

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO CATÓLICO, APOSTÓLICO, ROMANO.

Vobis etiam merito accepta referimus, qui tam strenue religionis, et iustitiam partes tuendas suscepistis.

Deumque, cuius causam agitis, rogamus ut vos in proposito confirmet.—Pío IX al Director y redactores de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

Precios de suscripción.—En Madrid, 12 rs. al mes.—En Provincias 17 rs. al mes, y 50 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 el trimestre en la administración.—En el Extranjero: 70 rs.—En Ultramar 90 rs. trimestre.—La administración no responde de los sellos que se le remitan en carta sin certificar.

Puntos de suscripción.—Madrid: En la administración, calle de Pelayo, números 38 y 40, cuarto principal de la derecha.—Provincias: En los puntos que se anuncian el último día de cada mes.—Paris: Agencia franco-española de D. C. A. Saavedra, 55, rue Taitbout.—No se devuelve ningún manuscrito.

JUBILEO PONTIFICIO.

OFRENDAS A PÍO IX.

Suma anterior.	6,346
Una católica, apostólica, romana.	8
D. Cándido Lobos, prior.	400
D. Justo de Salazar, Ceuta.	43
TOTAL.	6,467

(Sigue abierta la suscripción hasta el 31 de Mayo.)

CÓRTESES.

SENADO.

Extracto de la sesión celebrada el día 25 de Abril de 1871.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO SANTA CRUZ.

Abierta a las dos y cuarto, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Continuó el debate acerca del dictamen de la comisión, proponiendo la admisión del Obispo de Avila, electo senador por la provincia de este nombre.

El Sr. RIOS Y ROSAS: Señores senadores, yo no había pensado tomar la palabra en este debate, pero habiendo oído ciertas expresiones pronunciadas ayer por el Sr. Figuerola, no pude contenerme y creí de mi deber impugnarlas, si bien tendré asimismo que extender mi impugnación a algunas aseveraciones del Sr. Seoane.

Estableció el Sr. Figuerola como una cosa inconcusa y axiomática, que al usar el Concordato la frase de que la Corona nombra a los Obispos, esto quería decir que los nombra.

No voy a entrar en una discusión gramatical; pero sí debo notar que en el sentido en que esa palabra se usa equivale a presentar, indicar, señalar, designar, de ningún modo a nombrar; y no puede ser otra cosa, porque la potestad temporal no nombra en ningún caso a los Obispos.

Estos lo son en virtud del desenvolvimiento, aplicación y ejercicio de un sacramento, y el poder temporal no administra los sacramentos; y porque no ejerciendo la potestad de orden no puede transmitir, y de consiguiente es un error vulgar el decir que la Corona puede nombrar los Obispos.

Esto es, por otra parte, una equivocación histórica y jurídica, pues siempre se ha usado por la potestad temporal de la palabra presentar, jamás de la palabra nombrar.

Respecto al deseo que S. S. manifestaba para que esto se votase al momento, faltando a la costumbre de sentarse y levantarse que hay en el Senado, no digo nada; no hago más que apelar al buen juicio de los señores senadores, que no creo asentarán de ninguna manera a esta novedad que el Sr. Figuerola trató de introducir.

Dejando esto aparte, debo decir, continuando en examinar el punto de que antes me he ocupado, que de querer entender que nominar era nombrar resultaría que no habría congruencia entre las disposiciones de la Iglesia y las disposiciones de la Corona. Repárese la jurisprudencia de la Cámara de Castilla, del Consejo, y se verá que jamás se ha entendido esa palabra del modo que el Sr. Figuerola la comprende. Queda, pues, demostrado que la potestad temporal no puede nombrar, porque no puede transmitir lo que no tiene, como dije muy bien ayer el docto Obispo de Cuenca.

Como me propongo llamar lo menos posible la atención del Senado, no me detengo a impugnar algunas otras proposiciones expuestas por el Sr. Figuerola, y voy a ocuparme de las emitidas por el Sr. Seoane.

Las proposiciones de este señor senador son algo más atrevidas, y me parece que se rozan un poco con la ortodoxia católica; afirmó que los Obispos eran funcionarios públicos y los comparó con los jueces de primera instancia. S. S. no tenía presente que los Obispos son sucesores de los Apóstoles; que reciben una misión divina, y que esta no puede conferírseles la potestad temporal.

No son ni pueden ser funcionarios públicos de ningún orden, ni menos pueden compararse con los jueces de primera instancia. Los Obispos son jueces en el fuero interno de la conciencia, y no juzgan del mismo modo que los jueces temporales. Cuando juzgan en otro terreno jamás lo hacen por sí, sino por medio de sus provisorios, los cuales necesitan para funcionar legalmente del *exequatur*, el apoyo, la protección de la potestad temporal. Los Obispos no intervienen en los juicios civiles ni criminales propiamente dichos de la nación española, ni los provisorios pueden ejercer actos jurisdiccionales sin ser presentados por los Obispos a la Corona, la cual puede aprobar o rechazar su nombramiento, lo que equivale a nombrarlos en realidad. Las leyes patrias limitan hasta tal punto el ejercicio de la jurisdicción eclesiástica en lo contencioso, que cuando han de ejercerlo en lo temporal, como sucedía en otros tiempos, tenían que delegarla precisamente en jueces legos, y ésta es otra de las regalías de la corona.

Tenemos, pues que los Obispos son jueces, que no son nombrados por la corona, ni son lo que se llama autoridades constituidas, definición novísima que quiere decir la designación y nombramiento de los poderes públicos con arreglo a la Constitución porque se gobierna cada Estado, y los Obispos no son nombrados con arreglo a esa Constitución. El aseverar que los Obispos son funcionarios públicos y equipararlos con los jueces de primera instancia, he dicho ya que es anticatólico y antiorodoxo.

Y esto lo afirmo con tanta mayor libertad, cuanto que mis principios son conocidos, pues soy y he sido regalista. Ninguna Constitución ni ley consiente en España que los Obispos gobiernen ni deleguen la autoridad que les compete. Ya se sabe quien la delega y de donde viene la delegación.

Tenemos, pues, que los Obispos son elegibles para el Senado por sus propias diócesis, porque no son funcionarios públicos, porque no ejercen jurisdicción, y porque de otra manera, atendiendo a las varias provincias que algunas diócesis tienen, sería imposible hasta cierto punto el que vinieran los Obispos a esta Cámara.

El Sr. Seoane explicó con motivo de este debate los orígenes del patronato de la Corona de España, en lo que estoy conforme con S. S., debiendo añadir, sin embargo, que si el patronato procedía de la conquista, de las concesiones y de la protección que se dió a los Obispos, también es preciso reconocer

que si nació en Covadonga el derecho de la Corona, llegó a extenderse y adquirir la estabilidad legal con el auxilio de la cruz. Los españoles que se levantaron contra los extranjeros estaban inspirados por un ardiente patriotismo, una fe ciega, y sobre todo por un odio profundo a los infieles. La espada y la cruz hicieron la reconquista y arrojaron a los sarracenos. Esta es la historia gloriosa de la Iglesia española, sin remontarnos a lo no menos glorioso e ilustre de los Concilios; por eso yo he pugnado y pugnaré siempre por la independencia de la Iglesia española, y defenderé las regalías, atreviéndome a decir que si la Iglesia no fuera divina, inmortal e impercedera, moriría a manos de los ultramontanos, que en odio a las regalías consentían que los Obispos sean juzgados por el Código penal, tratándose de las demasías de las hostilidades que en el ejercicio de sus facultades espirituales y eclesiásticas pueden cometer.

Antes los Obispos que así obraban, delinquían y eran juzgados por lo que se llamaba Consejo de Castilla, y hoy deberían serlo por el Consejo de Estado, como jurado en uso de la regalía. Hoy se nota una coincidencia singular, y es la de que los radicales y los ultramontanos están de acuerdo sobre esta materia, pues unos y otros desconocen las regalías.

Yo no comprendo cómo unos y otros, y muy especialmente esos que son más papistas que el Papa, no se persuaden de que rechazadas las regalías y el patronato humillan la inmunidad del Episcopado. Y digo inmunidad, porque en cierto género de contravenciones y delitos hay muchas inmunidades, pero las tenemos nosotros, la tienen los diputados y la tendrán los periodistas cuando se establezca el jurado; de suerte que no es un privilegio el que en este punto gozan los Obispos.

No se puede mirar con paciencia, señores, que se trate de subvertir todas las tradiciones de la Iglesia española, no por los Obispos, a quienes respeto y venero, sino por sus amigos ociosos los ultramontanos, que quieren desnaturalizar el Episcopado español; lo cual, sobre ser doloroso, lastima el patriotismo sin distinción de colores políticos, afectando el corazón de esta nación eminentemente católica.

Voy a concluir, si bien pidiendo antes perdón al Ilmo. señor Obispo de Cuenca por una frase que me voy a permitir dirigirle. Si yo no entendí mal, en su elocuentísimo discurso de ayer levantó la gerarquía del Cardenalato, para mí con incomprensible abnegación, sobre la episcopal; y S. S. sabe mejor que yo que el nombre de Cardenal se mencionó por primera vez en el Concilio de Basilea; que así se llamaban los Parrocos, como si fueran el fundamento cardinal de la Iglesia y de la doctrina, y que así se llamaban los Canónigos, especialmente los de Ravena, Compostela y Nápoles. Posteriormente San Pío V organizó en 1567 un consejo de Obispos, Presbíteros y Diáconos, y los llamó Cardenales, prohibiendo que los Canónigos y los Parrocos de las catedrales que he citado y algunas otras usaran de este nombre: de manera que los Cardenales son de institución eclesiástica puramente, y los Obispos reciben su potestad de Dios, no pudiendo los Cardenales compararse con los Principes de la Iglesia, que son los Obispos.

Permitame, pues, el señor Obispo de Cuenca que difiera de su opinión en este punto. He concluido.

El señor OBISPO DE CUENCA: Señores senadores, acabo de oír con suma atención el profundo discurso que ha pronunciado el Sr. Rios Rosas; pero he extrañado que persona tan entendida haya podido creer que al nombrar yo ayer a los cardenales pronuncié frases que no estuvieran conformes con lo que tan acertadamente acaba de expresar S. S. Cuando yo cité ayer a los Cardenales, fué solo para manifestar un hecho que se realizó cuando nosotros estuvimos en el Concilio, sin entrar a discutir el derecho. El Cuerpo cardenalicio es el Senado del Papa, que no pudiendo estudiar por sí todos los negocios que se someten a su deliberación necesita auxiliares, y siempre ha tenido a su lado una corona de eclesiásticos que en el transcurso de los siglos han tenido diferentes denominaciones, llamándose últimamente Cardenales. De todos modos, repito que yo no hice más que referir un hecho. Creo haber contestado con esto a la alusión que me ha dirigido S. S.

El Sr. RIOS ROSAS: Doy las más expresivas gracias al ilustrado señor Obispo de Cuenca por su explicación, que me ha satisfecho completamente.

El Sr. MADRAZO combatió el dictamen de la comisión, diciendo que el nombramiento de los Obispos es un acto complejo en el que intervienen el mismo la autoridad temporal que la eclesiástica, y el nombramiento de la autoridad temporal es tan necesario como la confirmación que de dicho nombramiento hace el Papa. El poder temporal hace el nombramiento de los Obispos sin delegar facultades de que carece, del mismo modo que nombra magistrados sin delegar el derecho de administrar justicia, porque tal derecho no lo tiene el poder ejecutivo.

El Sr. CALDERON COLLANTES: Señores senadores: ante todo tengo necesidad de recordar la ocasión en que pedí la palabra en la sesión de ayer. Había oído con religioso respeto la voz, siempre respetable para mí, de un príncipe de la Iglesia, el señor Obispo de Cuenca; la unción evangélica, la templanza y sabiduría que respaldaron en todas sus palabras, me impresionó vivamente. El Sr. Figuerola correspondió a este mismo espíritu de moderación; pero el Sr. Seoane, y me dispensará que se lo diga en términos amistosos, desentendió un poco el cuadro que presentaba la Cámara. Su entonación, los ademanes un tanto agresivos, y las doctrinas que emitió, todo esto fué lo que me movió a pedir la palabra para contradecir la tesis que sostenía S. S., que calificó, sin ánimo de ofensa, de heréticas canónicamente, de heréticas, si heregía cabe, en el terreno de la legislación común.

Decía el Sr. Seoane; y esto envolvía un cargo que creo injusto, que el señor Obispo de Cuenca había estudiadamente separado la potestad de jurisdicción de la de orden, no habiendo hablado más que de esta, que decía la recibían de Dios; y de lo que con este motivo dijo S. S., se deduce lógicamente que la potestad de jurisdicción la reciben los Obispos de otra fuente, opinión que yo creo insostenible en el terreno del catolicismo.

Si en diversas, en efecto, la potestad de orden y la de jurisdicción; pero una y otra la reciben los Obispos de Jesu Cristo, de quien son inmediatos sucesores, y no puede sostenerse que la de jurisdicción la reciben del poder temporal, lo cual es una heregía. (El Sr. Seoane: No digo eso.) Entonces no contengo en este terreno, porque no quiero argüir sobre hipótesis ni supuestos falsos.

La cuestión que nos ocupa tenemos que examinarla bajo el criterio católico, del mismo modo que si se presentasen ministros de otras religiones tendríamos que examinarlo bajo el criterio de las mismas. Pues bien, para mí es inconcebible y de dogma, no pudiéndolo negar ningún católico, que la autoridad de los Obispos, lo mismo la que procede de la potestad de orden que la procedente de la potestad de jurisdicción, la reciben con absoluta independencia

del poder temporal, del mismo Dios, y no se me citará un solo cánón ni opinión de Santo Padre ó de jurisconsulto contraria a esto. Y si esta es la doctrina católica, de la cual no podemos prescindir, claro está que no puede sostenerse la doctrina de que reciben los Obispos el nombramiento y la potestad de jurisdicción del poder temporal, y por consiguiente, es inaplicable para este caso el artículo de la ley electoral que se invocó.

Siempre han hecho nuestras leyes distinción entre la presentación y el nombramiento. Jamás el gran Felipe II se atrevió a decir que el poder temporal nombraba los Obispos. No me citará el Sr. Seoane ninguna ley que no esté conforme con lo que yo digo, y yo podré citar algunas en que ese monarca tan celoso de su dignidad decía que la potestad temporal no correspondía al nombramiento de los Obispos.

En la ley de 23 de Junio de 1508, hecha en Córtes, el gran Felipe II decía: «Por derecho y antigua costumbre, y justos títulos y concesiones apostólicas, somos patronos de todas las iglesias de estos reinos, y nos pertenece la presentación de los Arzobispos y Obispos y Prelatos, etc.» En otra ley hace aquel monarca una distinción que viene muy al caso, pues hablando de los Obispos usa de la palabra «presentación», y al ocuparse de otros beneficios eclesiásticos emplea la de «nombramiento».

Esto es de toda evidencia; y aquí contesto a una afirmación del Sr. Madrazo, a quien no puedo menos de manifestar que el Obispo presentado por el poder temporal, si no es confirmado por el Papa, no es nada. Hay más: yo sostengo que es un error canónico el decir que si el Papa nombra un Obispo no lo es si la potestad temporal lo resiste, pues esta lo único que puede hacer es impedir al Obispo que ejerza la jurisdicción en su territorio. Los Obispos, pues, son preconizados e instituidos por la Santa Sede, de la que reciben toda su autoridad, sin que reciban de la potestad temporal más que el apoyo y la protección que necesitan.

Cierto que durante la guerra civil hubo Obispos presentados por el Gobierno, a los que Su Santidad no tuvo por conveniente confirmar; pero ninguno de ellos recibió autoridad para ejercer su ministerio, y así estuvieron años y años, y por último tuvo muy buen cuidado Su Santidad, para que no se entendiese que el poder temporal podía por sí solo nombrar los Obispos, que ninguno de los presentados quedase en la diócesis para que lo habían sido. Verdad es que renunciaron previamente; pero fué a instancia del Gobierno, que así lo exigió de los presentados como una cuestión de decoro para él. Esto prueba que la simple presentación del poder temporal no es nada.

Decía el Sr. Madrazo que no siempre el nombramiento es una delegación, y yo entiendo, por el contrario, que donde no hay nombramiento para ejercer autoridad, hay delegación; porque el fundamento de todo poder no es más que uno, lo demás son delegaciones; solo que hay dos clases de delegación, la de autoridad ó jurisdicción retenida, y la no retenida.

Delegada es la que ejercen los tribunales de justicia, si bien es de autoridad no retenida. Delegación hay siempre, pues no hay dos órdenes de jurisdicción, sino uno; y si esto es así, ¿qué delegación reciben los ordinarios del poder temporal? Absolutamente ninguna. Es, pues, exacta la doctrina sostenida por el señor Obispo de Cuenca, y por consiguiente los Obispos no pueden ser nombrados por el poder temporal.

Dice el Sr. Madrazo que la ley ha querido impedir que se ejerza sobre los electores la coacción y la violencia. Cierzo, pero ¿profesa S. S. la doctrina de que se ha querido impedir el influjo moral? (El Sr. Madrazo dice que no, porque esa doctrina sería antiliberal.)

Aquí ocurre un fenómeno singular: los que se tienen por más liberales son los que en la práctica del Gobierno se manifiestan más tiránicos, y la verdadera libertad se halla defendida por los que profesamos principios conservadores.

¿Cómo ha de rechazarse, ni menos impedirse, la legítima influencia moral que dan la virtud, la ilustración, los beneficios prodigados? ¿Pues acaso a un fabricante que mantiene a cientos de operarios en sus fábricas puede negársele un legítimo influjo sobre ellos? ¿En una sociedad bien constituida, ¿cómo no ha de ser grande la influencia de los Obispos? Por eso, señores, el resultado de las elecciones, en la buena teoría constitucional, no es la suma material de votos, sino la suma de influencias, pues habrá voto que valga 200, y otro que no valga más que dos, ó sólo uno. ¿Y quién negará, repito, a los Obispos la influencia que legítimamente ejercen en una sociedad religiosa? Pero esto no puede llamarse coacción, y mucho menos donde se halla establecida la libertad de cultos, pues ninguna coacción puede en este caso ejercer el Prelado sobre los que no quieren sufrirla, toda vez que su influjo tiene que ser únicamente moral, por más que este, donde quiera que haya sociedad y creencias religiosas, no puede menos de existir, porque siempre los ministros de la Religión han de ser respetados y tener una saludable influencia en las costumbres del estado social de los pueblos.

El Sr. Madrazo obedece a una preocupación de partido al manifestar ese temor a la influencia de los Obispos, ¡Ojalá tuvieran más! Ved lo que pasa en otros países en que el sentimiento religioso se ha debilitado profundamente, y comprendéis que para gobernar las sociedades no basta la fuerza bruta, la fuerza de las bayonetas; más que esta contiene al hombre dentro del límite de sus deberes el lazo moral, el lazo de las conciencias entregado a los ministros de la religión.

Pero dice S. S.: ¿queréis establecer un privilegio en favor del episcopado? No; los que quieren establecer un derecho privilegiado contra los Obispos y Arzobispos, son los señores que impugnan el dictamen de la comisión al impedir que puedan venir por sus respectivas diócesis. Nosotros queremos darles el mismo derecho que tenemos todos. ¿No puedo yo venir por cualquier provincia de España? Pues esa misma facultad queremos que tengan los Prelados. Y la ley electoral no lo prohíbe. En efecto, el art. 7.º dice: «Cargo o nombramiento del Gobierno con ejercicio de autoridad.» Es decir que han de concurrir ambas circunstancias: nombramiento del Gobierno y que ese nombramiento atribuya autoridad.

Ahora bien: es indudable que el señor Obispo de Avila no se halla comprendido en ese artículo, toda vez que el nombramiento de los Obispos no es del Gobierno; porque si lo fuera, les bastaría la designación del Gobierno para tomar posesión de su cargo, como sucede a los empleados que lo son realmente del Gobierno; y lejos de ser así, un Obispo presentado no es nada ni ejerce autoridad hasta que recae la confirmación del Santo Padre.

Además la ley añade: «En la provincia, distrito ó localidad.» ¿Ejercen los Obispos autoridad determinada en una provincia, un distrito ó pueblo? No; la ejercen en la diócesis. Luego para que estuvieran comprendidos en la ley, ésta debiera haber añadido la palabra diócesis a las que he citado. Ni se diga que ha sido una omisión casual, porque sabe el Sr. Madrazo, como sabemos todos los que hicimos la ley, que al establecer esa prescripción para nada nos acordamos de los Obispos ni Arzobispos, dejándoles igual libertad que a los demás ciudadanos para ser elegidos por cualquiera provincia.

Y hay una regla de sana crítica que conduce al desenlace de esta cuestión según nosotros la entendemos. Yo reconozco la rectitud de conciencia de todos los que han impugnado el dictamen; pero todos los que vivimos de la política tenemos que ser hombres de partido, y no podemos desprendernos de las preocupaciones del partido en que militamos. Entre los progresistas es tradicional la desconfianza hacia todo lo que se roza con el Clero. Yo estoy seguro que si en vez de tratarse del señor Obispo de Avila se tratara de la elección de Calderon Collantes, el dictamen hubiera pasado sin debate, porque entonces no lo habrían mirado con esa prevención del espíritu, que, como decía un gran canciller, es el crimen de las almas justas. Yo excoito a esos señores a que no juzguen esta cuestión por ese estrecho criterio con que la han considerado. Por otra parte, no es un principio para la recta interpretación de las leyes, que las prohibitivas no pueden extenderse a más casos que los que determinadamente señaladas. Pues si los Obispos no están entre los incapacitados para ser elegidos, no podemos declararlos nosotros.

Pero, señores, si de estas consideraciones pasamos a otras no menos importantes, a mí me admira que combatan el dictamen los que más interesados deberían estar en no oponer obstáculos al ingreso del episcopado español en estos cuerpos. Ya sé que el señor Obispo de Avila está admitido por la provincia de Castellón; pero le negáis el derecho de optar entre las dos que le han elegido. Y, señores, el interés de la revolución de Setiembre, y el interés del país y de la España católica, que lo es por unanimidad, están en procurar el mayor concierto entre ambas potestades, en atraer al episcopado, que, lo digo ahora aunque se hallan presentes algunos de sus individuos, porque lo he dicho muchas veces pública y privadamente, que la Iglesia española puede vanagloriarse de tener un episcopado quizás el más celoso, el más venerable por su virtud, por su ilustración, por la solidez de su doctrina, que ha tenido nunca.

Pues bien: abramos esas puertas a los Prelados que vendrán aquí, en materias de dogma a enseñarnos, y en el terreno de la política a cooperar siempre con nosotros al bien de la nación. Así se armonizarán todos los intereses; así la unión del sacerdotado y del imperio se irá haciendo cada vez más íntima.

Y con ello nadie ganaría más que la revolución de Setiembre. Yo no espero que lleguen a divorciarse los sentimientos liberales del país del sentimiento religioso; de ese sentir inextinguible en España, y al cual debe la magnífica epopeya que empieza en Covadonga para concluir en los muros de Granada. Y cuando el episcopado español esté unido al sentimiento liberal, cuando la religión y la libertad estén unidas perfectamente, entonces podremos vanagloriarnos de haber concluido una gran empresa, de haber consolidado la libertad, basándola en la religión, que tan arraigada está en todos los buenos españoles.

El Sr. Seoane rectificó. Los Sres. Madrazo, Figuerola, Rios Rosas y Calderon Collantes rectificaron también. Leído de nuevo el dictamen de la comisión, se pidió por suficiente número de señores senadores que la votación fuera nominal; y verificado así, quedó aquel desechado por 46 votos contra 40 en esta forma: Señores que dijeron no: Obispo de Avila (1).—Rubio Caparrós.—Herrero.—Casal.—Dieguez Amoero.—Sanchez Arjona.—Seoane.—Labrador.—Bastarís.—Madrazo.—De Pedro.—Vargas Machuca.—Gil Virsedo.—Fernandez Llamazares.—Soto Vega.—Amado.—Vado.—Acha.—García.—Calatrava.—Marqués de Mendigorria.—Sierra.—Rigada.—Moya.—Figuerola.—Ulloa.—Grande.—Marqués de Casa-Pacheco.—Rnbio (D. Leandro).—Bastida.—Pereira.—Gutiérrez.—Varona.—Udaeta.—Groizard.—Valdes y Barrio.—Martinez Durango.—Infante.—Marqués de Sierra-Bullones.—Mansi.—Marqués de Montemar.—España.—Velenzuela.—Montejo.—Gomez.—Señor presidente. Total, 46. Señores que dijeron sí: Jovellar.—Ariotes.—Castro.—Pascual y Genis.—Eraso.—Perez Cantalpietra.—Franco y Lopez.—Marqués de Barzanallana.—Marqués de Manzanedo.—Salas.—Larios.—Rey.—Rios Rosas.—Lopez Doriga.—Obispo de la Seo de Urgel.—Obispo de Cuenca.—Obispo de Jaen.—Arce y Lodares.—Santolija.—Alvarez de Lorenzana.—Carriguiri.—Calderon Collantes.—Marqués de Mudela.—Aparisi y Guizarro.—Rivas.—Osorio.—Valle.—Benedito.—Marqués del Duero.—Colmeiro.—Tejado.—Echeverría.—A rechaga.—Conde del Valle.—Baron de Rada.—Baron de Alcalá.—Baron de Covadonga.—Carrasco.—Villalcázar.—Ortiz de Pinedo. Total, 40. Proclamado el resultado de la votación, dijo el señor PRESIDENTE: Desechado el dictamen de la comisión, el Senado tiene que resolver si volverá a la misma ó se considera ya definitivamente retirado. El Sr. FIGUEROLA: Creo, señor presidente, que habiendo una omisión de incompatibilidades é incapacidades, a ella debe pasar ese dictamen para que resuelva lo más procedente. (Rumores.) El Sr. SEOANE: La cuestión está resuelta. La comisión proponía la admisión del señor Obispo de Avila por su provincia; el Senado ha desechado el dictamen; de consiguiente ha declarado en contra de la admisión del señor Obispo de Avila por esa provincia, que quedará con un senador menos. El señor PRESIDENTE: Respecto a la observación del Sr. Figuerola, debo decir a S. S. que al señor Obispo de Avila no se le ha impuesto incompatibilidad ni incapacidad por el cargo que ejerce; es pura y simplemente que no ha podido ser elegido por esa provincia. Y siendo así, al Senado toca, con arreglo a lo que dispone el reglamento para estos casos, decidir si el dictamen ha de volver ó no a la comisión de actos. El Sr. SEOANE: Permitame el señor presidente que le diga que no comprendo para qué ha de volver ese dictamen a la comisión: esto se explica en los casos en que la comisión pueda reformar el dictamen. (Entre los senadores que dijeron no pone el extracto oficial al señor Obispo de Avila que no está en Madrid.)

nadamente en una provincia, un distrito ó pueblo? No; la ejercen en la diócesis. Luego para que estuvieran comprendidos en la ley, ésta debiera haber añadido la palabra diócesis a las que he citado. Ni se diga que ha sido una omisión casual, porque sabe el Sr. Madrazo, como sabemos todos los que hicimos la ley, que al establecer esa prescripción para nada nos acordamos de los Obispos ni Arzobispos, dejándoles igual libertad que a los demás ciudadanos para ser elegidos por cualquiera provincia.

Y hay una regla de sana crítica que conduce al desenlace de esta cuestión según nosotros la entendemos. Yo reconozco la rectitud de conciencia de todos los que han impugnado el dictamen; pero todos los que vivimos de la política tenemos que ser hombres de partido, y no podemos desprendernos de las preocupaciones del partido en que militamos. Entre los progresistas es tradicional la desconfianza hacia todo lo que se roza con el Clero. Yo estoy seguro que si en vez de tratarse del señor Obispo de Avila se tratara de la elección de Calderon Collantes, el dictamen hubiera pasado sin debate, porque entonces no lo habrían mirado con esa prevención del espíritu, que, como decía un gran canciller, es el crimen de las almas justas. Yo excoito a esos señores a que no juzguen esta cuestión por ese estrecho criterio con que la han considerado. Por otra parte, no es un principio para la recta interpretación de las leyes, que las prohibitivas no pueden extenderse a más casos que los que determinadamente señaladas. Pues si los Obispos no están entre los incapacitados para ser elegidos, no podemos declararlos nosotros.

Pero, señores, si de estas consideraciones pasamos a otras no menos importantes, a mí me admira que combatan el dictamen los que más interesados deberían estar en no oponer obstáculos al ingreso del episcopado español en estos cuerpos. Ya sé que el señor Obispo de Avila está admitido por la provincia de Castellón; pero le negáis el derecho de optar entre las dos que le han elegido. Y, señores, el interés de la revolución de Setiembre, y el interés del país y de la España católica, que lo es por unanimidad, están en procurar el mayor concierto entre ambas potestades, en atraer al episcopado, que, lo digo ahora aunque se hallan presentes algunos de sus individuos, porque lo he dicho muchas veces pública y privadamente, que la Iglesia española puede vanagloriarse de tener un episcopado quizás el más celoso, el más venerable por su virtud, por su ilustración, por la solidez de su doctrina, que ha tenido nunca.

Pues bien: abramos esas puertas a los Prelados que vendrán aquí, en materias de dogma a enseñarnos, y en el terreno de la política a cooperar siempre con nosotros al bien de la nación. Así se armonizarán todos los intereses; así la unión del sacerdotado y del imperio se irá haciendo cada vez más íntima.

Y con ello nadie ganaría más que la revolución de Setiembre. Yo no espero que lleguen a divorciarse los sentimientos liberales del país del sentimiento religioso; de ese sentir inextinguible en España, y al cual debe la magnífica epopeya que empieza en Covadonga para concluir en los muros de Granada. Y cuando el episcopado español esté unido al sentimiento liberal, cuando la religión y la libertad estén unidas perfectamente, entonces podremos vanagloriarnos de haber concluido una gran empresa, de haber consolidado la libertad, basándola en la religión, que tan arraigada está en todos los buenos españoles.

El Sr. Seoane rectificó. Los Sres. Madrazo, Figuerola, Rios Rosas y Calderon Collantes rectificaron también. Leído de nuevo el dictamen de la comisión, se pidió por suficiente número de señores senadores que la votación fuera nominal; y verificado así, quedó aquel desechado por 46 votos contra 40 en esta forma: Señores que dijeron no:

Obispo de Avila (1).—Rubio Caparrós.—Herrero.—Casal.—Dieguez Amoero.—Sanchez Arjona.—Seoane.—Labrador.—Bastarís.—Madrazo.—De Pedro.—Vargas Machuca.—Gil Virsedo.—Fernandez Llamazares.—Soto Vega.—Amado.—Vado.—Acha.—García.—Calatrava.—Marqués de Mendigorria.—Sierra.—Rigada.—Moya.—Figuerola.—Ulloa.—Grande.—Marqués de Casa-Pacheco.—Rnbio (D. Leandro).—Bastida.—Pereira.—Gutiérrez.—Varona.—Udaeta.—Groizard.—Valdes y Barrio.—Martinez Durango.—Infante.—Marqués de Sierra-Bullones.—Mansi.—Marqués de Montemar.—España.—Velenzuela.—Montejo.—Gomez.—Señor presidente. Total, 46.

Señores que dijeron sí: Jovellar.—Ariotes.—Castro.—Pascual y Genis.—Eraso.—Perez Cantalpietra.—Franco y Lopez.—Marqués de Barzanallana.—Marqués de Manzanedo.—Salas.—Larios.—Rey.—Rios Rosas.—Lopez Doriga.—Obispo de la Seo de Urgel.—Obispo de Cuenca.—Obispo de Jaen.—Arce y Lodares.—Santolija.—Alvarez de Lorenzana.—Carriguiri.—Calderon Collantes.—Marqués de Mudela.—Aparisi y Guizarro.—Rivas.—Osorio.—Valle.—Benedito.—Marqués del Duero.—Colmeiro.—Tejado.—Echeverría.—A rechaga.—Conde del Valle.—Baron de Rada.—Baron de Alcalá.—Baron de Covadonga.—Carrasco.—Villalcázar.—Ortiz de Pinedo. Total, 40.

Proclamado el resultado de la votación, dijo el señor PRESIDENTE: Desechado el dictamen de la comisión, el Senado tiene que resolver si volverá a la misma ó se considera ya definitivamente retirado.

El Sr. FIGUEROLA: Creo, señor presidente, que habiendo una omisión de incompatibilidades é incapacidades, a ella debe pasar ese dictamen para que resuelva lo más procedente. (Rumores.) El Sr. SEOANE: La cuestión está resuelta. La comisión proponía la admisión del señor Obispo de Avila por su provincia; el Senado ha desechado el dictamen; de consiguiente ha declarado en contra de la admisión del señor Obispo de Avila por esa provincia, que quedará con un senador menos.

El señor PRESIDENTE: Respecto a la observación del Sr. Figuerola, debo decir a S. S. que al señor Obispo de Avila no se le ha impuesto incompatibilidad ni incapacidad por el cargo que ejerce; es pura y simplemente que no ha podido ser elegido por esa provincia. Y siendo así, al Senado toca, con arreglo a lo que dispone el reglamento para estos casos, decidir si el dictamen ha de volver ó no a la comisión de actos. El Sr. SEOANE: Permitame el señor presidente que le diga que no comprendo para qué ha de volver ese dictamen a la comisión: esto se explica en los casos en que la comisión pueda reformar el dictamen. (Entre los senadores que dijeron no pone el extracto oficial al señor Obispo de Avila que no está en Madrid.)

tám que haya dado, como ocurrió con esta misma acta al tratarse de si era ó no grave. Pero ahora la comisión ha dado ya su dictamen definitivo, y definitivamente también ha juzgado el Senado en contra de la admisión del señor Obispo de Avila por la provincia a que dá título su diócesis.

El señor PRESIDENTE: Precisamente, Sr. Seoane, esa es la cuestión que el presidente somete a la resolución del Senado. Haga V. S. la pregunta, señor secretario.

Consultado en efecto el Senado si volvería a la comisión, el dictamen fue negativo.

Se puso a discusión el dictamen relativo a la elección del senador electo, señor Obispo de Vitoria. El Sr. FIGUEROLA dijo que este Prelado se encontraba en el mismo caso que el Obispo de Avila, y que por lo tanto el Senado no podía ponerse en contradicción, y el dictamen leído debía retirarse.

El señor PRESIDENTE de la comisión, Sr. Auriolles, dijo que no podía dejarse sin discutir este dictamen, y que el Senado no se pondría en contradicción, pues las votaciones sucesivas serían iguales a la que se había verificado.

El Sr. SEOANE pidió que el dictamen volviese a la comisión para que ésta volviese a dar dictamen en vista de la jurisprudencia.

Se aprobó el acta en votación ordinaria, y se decidió no admitir como senador al señor Obispo de Vitoria en votación nominal, por 47 votos contra 36.

Se leyó el dictamen de la comisión respecto al acta del señor Obispo de Tortosa elegido por la provincia de Castellón.

Se aprobó el acta en votación ordinaria y se negó la admisión del Obispo como senador en votación nominal por 45 votos contra 34.

Se adhirió cuatro senadores al voto de la minoría en la votación del acta del señor Obispo de Avila. Sin discusión fue proclamado senador por Logroño y por Madrid el duque de la Victoria.

Quedaron sobre la mesa los dictámenes de la comisión referentes a las elecciones de senadores de la provincia de Burgos, los que se discutirán mañana.

Se levantó la sesión. Eran las seis menos cuarto.

CONGRESO.

Extracto de la sesión celebrada el día 25 de Abril de 1871.

PRESIDENCIA DEL SR. OLÓGAGA.

Abierta a las dos y cuarto, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Varios señores diputados pidieron que se unieran sus votos a los de la mayoría en la última votación de ayer.

Entróse en la órden del día y se puso a discusión el acta de Torrente, que combatió el Sr. Sorní, y defendieron el candidato electo Sr. Soriano Pasent y el Sr. Nuñez de Arce, de la comisión, siendo aprobada y proclamado diputado el Sr. Soriano.

Se pasó a discutir el voto particular del Sr. Soler sobre el acta del Ferrol que la comisión proponía fuese aprobada.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID, 26 DE ABRIL DE 1871.

EL SUFRAGIO UNIVERSAL Y LOS CARLISTAS.

En la sesión del lunes 17 del actual, promovióse debate entre los Sres. Nocedal y Figueras, acerca de un punto de doctrina que conviene esclarecer un día y otro, porque es capital y puede dar margen a trascendentes consecuencias.

Habiendo visto atacado el Sr. Figueras el sufragio universal, pareció conveniente defenderlo, y buscando apoyo en la minoría carlista, la interpelo para que declarara si dado el sistema parlamentario que los católicos monárquicos deseamos, no nos parecía preferible el sufragio universal al restringido.

Audido personalmente el Sr. Nocedal por el diputado republicano, levantóse a contestarle. Había este vuesto por sus principios políticos; era natural que el diputado carlista sostuviese la inculcación y la honra de los nuestros. Las oposiciones, aunque se unan transitoriamente y por la fuerza de las cosas en el pesimismo común de destruir obstáculos comunes, no pueden, no deben abdicar, no pena de suicidio. El partido carlista no admitirá jamás el sufragio universal como fuente perenne y constante origen del derecho.

Hay un derecho, el de la verdad, el de Dios, que no depende ni de la voluntad de los hombres, ni del número; derecho que reconocen, como acabamos de ver, hasta los republicanos; con la diferencia de que estos al proclamar la república universal de derecho divino, se contradicen, faltan á todas las reglas de la lógica, incurrían en el absurdo, mientras que nosotros sosteniendo el derecho divino de los reyes, somos consecuentes y perfectamente lógicos.

Pero dejando esto aparte, pues solo lo hemos traído por incidencia y por la fuerza del argumento, debemos decir que ambos contendientes, el señor Figueras y el Sr. Nocedal, hicieron bien en defender sus respectivas y opuestas banderas; y que aun en el caso de que esta defensa no fuese oportuna, á nadie menos que al diputado carlista podía hacérselo cargo por haber suscitado el debate. El Sr. Figueras lo provocó. Hizo bien, lo repetimos; pero aun en la suposición de que hubiera hecho mal, el partido carlista interpelado no podía dejar de contestar á la interpelación, y al hacerlo, no podía menos de sentar sus principios con el mismo derecho y con la misma claridad y firmeza con que había afirmado los suyos el partido republicano.

Hecho esto, ambas minorías se encontraban en un terreno neutral. Dado el sistema parlamentario, dijo el Sr. Figueras, ¿qué preferís, el sufragio universal, ó el sufragio restringido? La respuesta no es dudosa: muchos años hace se la había dado bajo su firma y desde las columnas de La Esperanza el ilustre publicista monárquico D. Pedro de la Hoz. En la hipótesis del parlamentarismo, de ese parlamentarismo que nada tiene que ver siquiera con el Gobierno representativo, que lo desnaturaliza y falsea, preferimos aquello que nos conviene, y lo que conviene á partidos populares, tan eminentemente populares como el partido carlista, es el sufragio universal.

Nosotros no vamos á perfeccionar lo que es esencialmente malo, y malo, detestable, incorregible es el parlamentarismo doctrinario liberal. Nosotros queremos destruirlo, arrancarlo de cuajo, y no vamos á cultivarlo y á darle apariencias seductoras por medio del sufragio restringido. Nos conviene, pues, el sufragio universal, y de él podemos valerlos en casos concretos como arma de guerra contra el parlamentarismo.

Nos conviene además, en la hipótesis establecida, como medio de defensa. Nosotros somos pueblo, nosotros somos democracia pura, en el buen sentido de la palabra. Nuestras son las muchedumbres, nuestra es la monarquía tradicional española, que á fuer de católica ha sido siempre popular y amiga de los pobres. Nuestra misma aristocracia participa de este carácter paternal, ó fraternal más bien. «Perdone por Dios, hermano», le dice al mendigo el grande de España, lo mismo que el hijo del pueblo. La distancia que hay entre esta respuesta y aquella del jefe buembo de la guerra de los Treinta años: «el hombre principia en el barón y concluye en el emperador», es inconmensurable. Entre nosotros apenas se ha conocido el feudalismo, que fué el grande hecho social de la Edad media. Todo lo popular es nuestro, porque nosotros somos esencialmente católicos.

Colocados, pues, en la necesidad del sistema parlamentario, tenemos que dar la preferencia al sufragio popular sobre el sufragio restringido; esto es, sobre el sufragio privilegiado de los amigos del Gobierno, tan enemigo nuestro como de los republicanos. No diramos, no podemos decir que la verdad sale de las urnas, ni siquiera la expresión de la voluntad nacional, aunque estén repletas de sufragio universal, mientras las urnas se hallen en el regazo de los Gobiernos liberales, inventores de la influencia moral y de las partidas de la Porra; pero dicta el sentido común que es más fácil resistir á la corrupción ó la fuerza material cuando se trata de todos, que cuando solo hay que habérselas con algunos.

Esta doctrina es la misma que dejó sentada el Sr. Nocedal en su discurso del día 17, que hemos leído en el Diario de las Sesiones, y culpa fué del Sr. Figueras el no aceptarla como respuesta categórica y satisfactoria. Mas como con harta frecuencia sucede en los Parlamentos, la doctrina quedó oscurecida y eclipsada entre nubes de alusiones personales con que el diputado republicano quiso mortificar al diputado carlista, con grande aplauso y regocijo de la mayoría, á quien carlistas y republicanos tenemos el deber de combatir.

Sería conveniente que semejantes escenas no se repitiesen en esta campaña, si de ella hemos de sacar algún fruto para el país.

CAUSAS DE LA MISERIA SOCIAL.

Debemos completar la idea del artículo publicado en el número del sábado, manifestando que la civilización moderna ó el liberalismo, no solo ha hecho sumamente difícil para las clases populares la adquisición de los conocimientos que antes alcanzaban con facilidad cuando poseían algún talento y regular afición al trabajo, sino que ha también aumentado la miseria y las privaciones en esas mismas clases.

La demostración de este último punto ha de ser, como veremos, poco.

«Siempre habrá pobres entre nosotros» lo ha dicho la verdad eterna, exigido las condiciones de la sociedad humana y lo hace indispensable nuestra propia naturaleza. La igualdad absoluta, predicada por los hombres que llevan hasta las últimas consecuencias los principios revolucionarios, es una utopía absurda, impracticable é insostenible, si en alguna ocasión pudiera realizarse.

Pero la pobreza no es la esclavitud, ni una manera de ser despreciable y vergonzosa. Nuestro Señor Jesucristo la honró dejándose ver, en el mundo como pobre, siendo el Señor de los señores, rey de los cielos y de la tierra, y escogiendo para amigos y ministros suyos á gente pobre y miserable; los santos la honraron también, resignándose gustosamente á su condición los que nacieron pobres y renunciando á pingües herencias los que las hubieron por su nacimiento.

En la sociedad cristiana los pobres por serlo no se sienten humillados, ni se desesperan, ni odian á los ricos, ni los sequestran, ni forman asociaciones nacionales ó internacionales contra ellos; en primer lugar porque les compensa de los trabajos ajenos á la miseria la satisfacción de parecerse más al Redentor del mundo, y en segundo lugar porque la caridad de los ricos no permite que sus necesidades lleguen al último extremo.

Por el contrario, en una sociedad pagana, llamamos sociedad pagana á la que no se guía por el espíritu católico, el pobre que no ve motivo para que otro tenga más que él, que solo conoce la parte mala de su situación, que no espera ninguna recompensa á sus trabajos, se siente atraído por el afán de salir de ellos hacia la desesperación ó hacia el crimen, con lo cual se hace sospechoso á las clases que poseen, añadiendo á los dolores físicos de la pobreza los males morales de la desconfianza y del desden con que se le mira.

En cual de estos dos estados se encuentra una gran parte de los pobres de nuestro tiempo, véanlo y díganlo los lectores.

Por más que se quiera negar, es cierto que en pocos años ha perdido el menesteroso el socorro que hallaba siempre en una porción de instituciones católicas fundadas durante una larga serie de siglos por la Iglesia, y destruidas por la revolución en pocos años.

Nosotros hemos visto en tiempo de escasez y de calamidades públicas á todos los pobres de varios pueblos, en número de muchos centenares, apagar el hambre y la sed á las puertas de un monasterio, en donde un sacerdote les repartía caritativamente aquello de que él y sus hermanos se habían privado voluntariamente, haciendo doble sacrificio.

Los conventos abiertos siempre á la indigencia y á las necesidades particulares, cuando estas se hacían comunes por un accidente cualquiera en una comarca, echaban, por decirlo así, el resto de su caridad y de sus haberes para aliviar toda clase de infortunios: allí iba el labrador á buscar simiente para sembrar de nuevo sus campos esterilizados por la sequía ó el pedrisco; allí el industrial á pedir dinero para cumplir apremiantes compromisos y reparar de una desgracia inesperada; allí el jornalero á solicitar trabajo que no hallaba en otra parte, y el convento le concedía aun sin necesidad; allí los ancianos, los niños, las mujeres, los imposibilitados á comer la sopa y el pan de cada día hasta que el cielo hacia cesar la calamidad. Y allí acudían los mismos Gobiernos en sus apuros ántes de agobiarse los pueblos con nuevas é insostenibles contribuciones.

Este recurso se ha perdido para el Gobierno y para los pobres.

Nosotros hemos visto á estos acudir más tarde en sus enfermedades y trabajos á casa del Cura, como á la de un amigo de cuyo favor estaban seguros por experiencia, y hemos visto al Cura adelantarse á las peticiones del pobre cuando por sus diversos conductos tenía conocimiento de necesidades.

Ahora muchos Curas se ven precisados á pedir limosna como sus parroquianos más pobres (1).

Nosotros hemos visto á los Curas y á los seglares acudir al palacio del Obispo á pedir para sí y para otros, y la renta del Obispo distribuida entre las amas que criaban huérfanos, ancianos que no podían trabajar y carecían de familia que les ayudase y otras obras análogas, mientras el Prelado comía parcamente y vestía casi con pobreza, que era voluntaria.

Hoy sabemos de Prelados que en vez de socorrer necesitan de quien les socorra, y alguno conocemos que después de haber despedido á la servidumbre y suprimido todos los gastos no indispensables, antes de sentarse á la mesa pregunta al criado, más bien compañero de miseria que la queda, si ha podido preparar comida.

Por este lado la revolución ha completado su obra contra las clases pobres.

¿Acudirán á las clases ricas? ¡Ah! los ricos de la revolución han prohibido á los pobres el pedir limosna. Aborrecen su vista y temen su contacto.

A veces se encuentra envuelto en las sombras de la noche, de pie junto á una esquina para tener más de un camino por donde huir, un pobre que con voz apagada y alargando una mano temblorosa, dice: «Mis hijos se mueren de hambre! ¡Hace dos días que no he comido! ¡Dos cuartos por amor de Dios!» El infeliz tiembla por temor al agente, que si le sorprende en el delito de pedir, no le dejará volver á su familia, le obligará á dejar abandonados á sus hijos, tal vez á sus padres, llevándole al depósito que será para él una cárcel cruel.

El cuadro es triste, pero lo hemos visto muchas veces.

Y mientras que transido de frío ó sofocado por el calor, aguarda la ocasión de pedir furtivamente una limosna, ve pasar montados en briosos alcaznes, ó reclinados muellamente en elegantes carretelas, á los pobres de hace treinta años, enriquecidos con los bienes de los conventos, de las parroquias, de los obispos, de los propios, de la instrucción y de la beneficencia; y al volverse angustiado á su oscura y miserable bohordilla, oye las algarazas de casa de Fornos y de otros establecimientos análogos, ve los cafés rebosando de gentes satisfechos, y ante estos espectáculos siente más el hambre, y recuerda con más pena á sus famélicos hijos.

Si supiera entonces de un convento en donde pedir la sopa! Mas en el sitio de los conventos encontrará cuarteles ó teatros cuyo lujo mirará como un nuevo insulto á su miseria.

Si supiera al menos levantar los ojos al cielo y pedirle resignación! Mas el pobre educado á la moderna ignora ó no cree que haya cielo y que la paciencia sea una virtud. ¡Ha oído decir tantas veces que la religión es una farsa inventada por los Curas y que el cielo y el infierno no existen sino en la imaginación de los tontos!

¿Qué extraño es que en tal estado siga á los

(1) Entrando dos eclesiásticos en un cementerio de Madrid, se acercó un pobre á pedirles limosna, y otro mendigo le reprendió diciendo: «¿por qué les pides? ¿no ves que ellos también son pobres?» Nosotros presenciámos este hecho.

embajadores que le prometen para un día próximo una parte en los bienes de la tierra diciéndulo que tiene á ellos igual ó mejor derecho que aquellos que con su alegría insultan su dolor? ¿qué extraño es que falte de educación religiosa, perturbado por los trabajos que la revolución ha hecho irremediables, seducido por esperanzas cuya injusticia no medita y cuyo absurdo no conoce, se declare enemigo de los ricos y de la sociedad actual?

De ahí nace, mejor dicho, ha nacido otro mal, el cual consiste en que hasta los ricos piadosos temen á los pobres desconocidos, y prefieren generalmente hacer sus limosnas de una manera indirecta y mediata.

Esta desconfianza humillante es causa de un nuevo dolor, más sensible que los que causa la falta de pan material.

Así el pobre cuando es socorrido no sabe á quien ha de agradecer el socorro. Se ha levantado un muro entre las clases pobres y las ricas, que apenas se ven sin que se avive en los unos el odio, en los otros el temor.

Situación fatal y peligrosa desde la cual á la guerra declarada solo falta un paso que muchos incitan á dar.

El espíritu cristiano, siempre fecundo é ingenioso para el bien, había acudido á esta doble angustia de las almas y de los cuerpos creando asociaciones como las Conferencias de San Vicente de Paul, las cuales socorriendo el hambre del pobre al mismo tiempo que instruían y consolaban su espíritu, remedaban una necesidad social, la mayor y más temible de nuestros tiempos. Pero el liberalismo no consistió que los católicos siguiesen practicando esta obra de caridad, y suprimió aquellas asociaciones, último recurso de los pobres, faltando á los mismos principios de libertad que proclamaba.

De este modo los pobres han quedado reducidos á una miseria espantosa por lo grave, más espantosa por la falta de esperanza de remedio, y aterrador sobre todo por la perversa educación que reciben.

Y el socialismo ha salido á luz, proclamando francamente la guerra entre el capital y el trabajo y de los pobres contra los ricos, á título de reparar una injusticia social.

¿Quién ha creado el socialismo? La respuesta á esta pregunta diera á algunos; pero es la historia, no nosotros, quien la da.

La culpa de las miserias profundas y de los temores sociales es toda de los que arrebataron los recursos amontonados por la Iglesia en favor de las clases pobres, de los que han quitado á estas las esperanzas celestiales y los sentimientos de resignación, de los que han prohibido á los hambrientos pedir pan y á los ricos piadosos el llevarse á su casa, de la civilización fundada en el ateísmo que mata la caridad que juntaba en una todas las clases ha creado el odio y la desconfianza que las divide y hacen enemigas.

El remedio que proponen los socialistas es peor que la enfermedad; es cierto. Pero ¿quién es responsable de que no conozcan ni busquen otro mejor?

Al leer esos grandes carteles que se fijan cada domingo en las esquinas de Madrid convocando á los transeúntes á indagar las causas de la miseria y de la ignorancia en que gime una parte de la sociedad actual, participamos de los temores que á todos infunde su lectura; pero nos sentimos movidos á lástima tanto de la ceguera de los infelices que creen en las promesas de los nuevos reformadores sociales, como de los trabajos que sufren y no podemos remediar.

Las verdaderas causas del mal quedan indicadas en este artículo: conocido el veneno, el antídoto no es difícil de hallar.

Ni por un momento debimos suponer que la mayoría del Senado aprobara el dictamen de la comisión favorable al señor Obispo de Avila. Es verdad que el venerable Prelado de Cuenca había demostrado hasta la evidencia que el dictamen era justo y que no había motivo alguno ni en la ley ni fuera de la ley para cerrar las puertas del Senado á los Obispos; pero se trataba con progresistas, y los progresistas pierden el sentido cuando andan cerca de cosas ó personas eclesiásticas. No hemos visto manera de razonar semejante á la suya: afirmaciones que eran destruidas instantáneamente y declaraciones impertinentes sobre la influencia del Cero, son lo único que contienen los discursos de los impugnadores del dictamen. Sres. Figueras, Seoane y Madrazo; pero nada serio y razonado, ninguna argumentación de mediana fuerza han aducido estos señores para rebatir lo que la comisión proponía.

En cambio, los senadores que han defendido el dictamen, lo han hecho con gran luzidez, como todo el mundo reconoce. No necesitamos hablar ya del señor Obispo de Cuenca, cuyo magistral discurso fué unánimemente aplaudido y celebrado; pero ayer los Sres. Rios Rosas (D. Francisco) y Calderón Collantes defendieron también el dictamen, y lo hicieron campidamente. El Sr. Calderón Collantes, sobre todo, pronunció un elocuente discurso, lleno de vigorosos razonamientos y notables consideraciones. El derecho civil y el canónico, las leyes antiguas y modernas, las Bulas pontificias y Concordatos, todo sirvió al orador para probar de una manera concluyente que no hay razón ninguna para considerar á los Obispos como nombrados por la potestad temporal, y que por consiguiente, no hay obstáculo alguno legal ni moral para que un Prelado sea senador por la provincia de su diócesis.

Todo, sin embargo, fué inútil; los progresistas se empeñaron en rechazar el dictamen y lo consiguieron. Cuarenta y seis votos contra cuarenta, demostraron, más que las razones expuestas, que el señor Obispo de Avila no podía ser senador por la provincia de este nombre.

Nos ha llamado la atención que la comisión, tan enérgica y tenaz en la defensa de todos sus dictámenes, no ha defendido, sin embargo, los referentes á los Obispos, y lo que es más notable todavía, que algunos de sus individuos no los hayan votado. Si estaban convencidos de la justicia de su dictamen ¿por qué no han amparado los combatidos derechos de tres dignos senadores electos? Por ventura, una comisión que tiene que hacer más que dar dictamen? ¿Cumple con eso su encargo?

A segunda del acta del señor Obispo de Avila, se presentaron las de los Prelados de Tortosa y Vitoria, electos senadores por Castellón y Aya respectivamente, que tuvieron la misma suerte que la primera. El Sr. Figueras se apresuró á pedir que se aplicara á los Obispos de Vitoria y Tortosa lo establecido para el de Avila, y así lo acordó el Senado en las votaciones nominales. Es decir, que ayer perdieron los católicos tres senadores. Esto era el secreto de la oposición que los progresistas hicieron al acta de Avila, y esto debe servir de aviso á nuestros amigos para que,

en lo sucesivo, voten los de una provincia al Prelado de otra.

No contenta la mayoría, bien exigua por cierto, con no admitir á los tres Obispos electos por las provincias de su diócesis, declaró que este asunto quedaba definitivamente juzgado, cuando la verdad es que, en todo caso, las actas, puesto que eran limpias, debían pasar á la comisión de incompatibilidades. La conducta de la mayoría confirmó el dicho de que las mayorías lo pueden hacer todo, menos da un hombre una mujer. La justicia del dictamen era evidente; sin embargo, los progresistas opinaron de otra manera, y el número les dió, si no la razón, el triunfo.

Es imposible dudar de que hay gran marejada entre la gente de la situación. Las causas que la producen son varias. disgustos en palacio, disgustos en el ministerio, disgustos en la mayoría por la conducta del Sr. Olózaga, disgustos entre progresistas y unionistas ministeriales y sobre todo lucha de ambiciones de todo punto incompatibles.

Progresistas y unionistas situacioneros creen que ha llegado el término natural de la conciliación y unos y otros desean desembarazarse de sus adalides. Este es el negocio.

Hace ya muchos días que, según las noticias más acreditadas, existe la crisis. Según parece, los que más trabajan para que se declare y se resuelva son los señores Marios y Ruiz Zorrilla, los cuales desean que se forme un ministerio sin mezcla de unionismo. Los unionistas cuentan con altas influencias; más el general Serrano que se cansa pronto de ciertas luchas, empieza á manifestar deseos de marcharse. Tal vez habrá quien dude de la sinceridad de tales manifestaciones; pensando que acaso el general Serrano confía en que hoy por hoy su reemplazo es difícil; pero nosotros tenemos algún motivo para creer que real y verdaderamente el duque de la Torre desea abandonar el puesto que ocupa. ¿Por qué? En nuestro sentir, porque no se siente bastante fuerte para hacer frente á un mismo tiempo á las intrigas de adentro y á los ataques de afuera; porque la situación revolucionaria empeora de día en día, y en fin, porque, como se dice vulgarmente, esto no tiene soldadura.

Pero supongamos que se va el duque de la Torre, ¿quién viene detrás de él? ¿Ruiz Zorrilla? ¿Valiente sostén para la dinastía de D. Amadeo en las presentes circunstancias? ¿D. Salustiano Olózaga? Si los progresistas no lo quieren ya para presidente de la Cámara, ¿cómo le han de querer para jefe del Gabinete?

Más si por cualquier circunstancia la crisis se resolviera formándose un ministerio unionista sin mezcla de progresismo, y el general Serrano continuara siendo el presidente del Gabinete, ¿qué sucedería? Sucedería que los progresistas lejos de apoyar al Gobierno, se entretendrían al principio en crearle dificultades y dentro de poco le declararían guerra á muerte y murmurarían del jefe del Estado por el uso que había hecho de su prerrogativa de nombrar ministros, y tardarían poco en entonar aquella famosa Salve que compuso hace cerca de treinta años el Sr. Olózaga.

Hoy unionistas y progresistas ni siquiera tratan de salvar las apariencias. Apenas abierto el Congreso los de cada fracción celebra sus franquicias aparte, como dice un periódico, y mientras los progresistas contumaces comen en Fornos, los unionistas comen en los Dos Cisnes, oponiendo principios á principios, brindis á brindis, cretazo á Tertulia.

En qué vendrá á parar todo esto, no hemos de tardar en saberlo. Una vez constituido el Congreso y comenzada la discusión del mensaje á la corona, los misterios y las nebulosidades de hoy tienen que aclararse.

Seguramente no ha sido del gusto de El Imparcial la noticia que La Epoca daba anteayer acerca de las últimas indicaciones que tanto los ministros como el presidente de las Cortes habían recibido para no estorbar que diputados y senadores discutiesen la persona de D. Amadeo en los términos que considerasen convenientes. El diario cimbrio, sin embargo, no se decide á desmentir esa noticia, limitándose á creer que no han existido indicaciones semejantes.

Las razones que alega El Imparcial en apoyo de su creencia, consisten principalmente en que el Sr. Olózaga es juez único de lo que debe ó no discutirse en el Congreso, y que otro cualquier procedimiento «por más que pudiera parecer muy simpático en estos momentos y en determinada cuestión, implicaría en el curso de los debates parlamentarios una intervención no autorizada por la Constitución», principio que debe rechazarse siempre como altamente peligroso.

Luego añade el diario cimbrio: «Pero ha pasado ya el tiempo de que altísimos objetos busquen popularidad por medio de infracciones constitucionales, porque dentro del Código de 1869, cada poder y cada institución tiene señalada la órbita en que debe moverse, y ninguno quiere traspasar la suya respectiva.»

Pero da la pícara casualidad de que El Imparcial tiene que hablar en la misma columna en que esto dice de un indulto falizmente concedido á uno de los cuatro reos condenados á muerte por la Audiencia de Zaragoza. El crimen por confesión del periódico ministerial no ofrece condiciones para ser perdonado, por lo cual ha sido preciso buscar «un pretexto, siempre noble en esta ocasión, á fin de aplicarle con alguna justificación la gracia de indulto».

Y añade El Imparcial: «S. M. la reina, que no tenía que atemperarse á los penosos deberes de su augusto esposo como jefe del Estado, ha disputado á los ministros la vida de aquellos desgraciados y ha tenido un verdadero sentimiento, por lo mismo que su posición era más desembarazada, en no haber sabido que había llegado á palacio ayer tarde una comisión para solicitar el indulto, á la que habría tenido el mayor gusto en recibir.»

Nosotros, que nos alegramos sinceramente del indulto concedido á uno de los reos condenados por la Audiencia de Zaragoza, desearíamos que El Imparcial nos demostrase la constitucionalidad de la intervención apetecida por doña María Victoria en este asunto, por más que esta intervención pueda parecer muy simpática. No olvidé el periódico democrático que ha pasado ya el tiempo de que altísimos objetos busquen popularidad por medio de infracciones constitucionales. Si el diario ministerial no prueba esto, nosotros le demostramos en cambio, sobre todo si nos responde de que tendremos libertad para ello, que las altísimas indicaciones de que habla La Epoca se oponen á la Constitución ni en la forma ni en el fondo.

La Igualdad sostiene que la verdadera demagogia está en el poder, porque la demagogia para aquel periódico no es el imperio de las ciegas

muchedumbres sino la codicia, la corrupción, el sensualismo y la inmoralidad elevados á sistema de Gobierno. Y añade que verdaderos demagogos son los progresistas, los demócratas y los moros fronterizos, estos porque de moderados y realistas se han convertido en furibundos revolucionarios, los otros porque piden el exterminio de las oposiciones á fin de decir con más comodidad la merienda del presupuesto y las de allá porque «han hecho de su democracia un comodín para implantar en España una dinastía extranjera que el país no quiere».

Para probar con ejemplos estas teorías La Igualdad cita á los personajes siguientes:

«Demagogos son, por último, Moncasi, el subsecretario inverosímil de Gracia y Justicia. Montero Rios, el leguleyo complotelano. Rodríguez (D. Vicente), el diplomático de Chinchón, patriarca lego de los Santos Lugares y archimandita del Rastro y de la plaza de la Cebada. Romero Robledo, el adolescente manipulado electoral que, después de combatir rudamente el sufragio universal en las Cortes, se ha encargado de falsearle prácticamente con el manubrio del telégrafo.»

Montejo y Monteverde, que han sentado plaza de ministros en el Consejo Supremo de la Guerra, para honra y gloria de Allende Salazar, de los estados de sitio y de la justicia militar.

Fuente Alcázar, que, con diez meses de servicio á los moderados, ha conseguido asaltar revolucionariamente una plaza del Tribunal Supremo de Justicia.

Herreros de Tejada, convertido como por encanto de manco de comercio y modesto agente ó corredor de cambios en ministro plenipotenciario. Y, como estos, Patxot, Nuñez de Arce, Balaguer, Cruzada Villamil, Moreno Benitez, Romero Giron, España, González (D. Venancio), Rodríguez (D. Gaspar), Abareda, Valera, Herrando, Merelles, Mosquera, De Blas, Gallego Diaz, Rivera, Merelo, Abascal, Mochales y los 491 que se han repartido el presupuesto y adjudicado todas las cruces y calvarios, no solo en España sino de Europa, Asia, Africa y América, en gracia de habernos legado una dinastía extranjera y con ella una espantosa perturbación social y una horrible guerra civil en perspectiva.»

Con sentimiento hemos leído anoche en el apreciable periódico católico-monárquico La Regeneración, las siguientes líneas:

«Nuestro número de ayer ha sido denunciado por el artículo de fondo y el suelto titulado Libertad de imprenta.»

Por algo decía La Iberia de hoy que La Regeneración le esperaba graves disgustos. El diario del Sr. Sagasta estaba enterado.

«Pocos periodistas hay en la cárcel», decía el ministro; pero, por las señas, vamos á aumentar el número.»

El nuestro de ayer no tenía nada de particular, en nuestro concepto.

El señor juez de Buenavista no debe opinar así, cuando esta tarde ha venido á recogerlos los pocos números que nos quedaban de la venta de ayer.

Desde que vino á Madrid D. Amadeo de Saboya nos ha denunciado tres veces, es decir, á denuncia por mes de estancia del príncipe saboyano.

No nos conviene que esto siga así. Sr. Sagasta, está Vd. contento? «Viva la libertad de imprenta!»

¿Qué dirá ahora La Iberia de las antiguas mordazas de la prensa?

Lo que ahora existe es peor que aquellas mordazas, porque es la imposibilidad de saber cuáles son los límites de lo lícito y de lo ilícito en materia de imprenta. Todo ciudadano tiene derecho á saber de una manera positiva á qué leyes está sometido y cómo se entienden esas leyes por el poder. Los periodistas tenemos derecho á exigir sobre esto declaraciones; pero no exigimos, rogamos tan solo que por el medio más conveniente se nos haga saber de una vez cuál es el criterio porque se juzgan los escritos políticos.

Hoy sucede con frecuencia que se denuncia un artículo que las personas avezadas á tales asuntos creen inofensivo, al paso que circulan sin dificultad otros escritos en el mismo sentido y acaso más duros en la frase. Y es que sin duda hay para juzgar los escritos políticos alguna regla que no comprendemos los escritores ni la generalidad de los mortales; y si no es eso, será que la esfera del arbitrio de la autoridad es muy dilatada.

De todos modos la justicia exige que á semejante situación se ponga pronto remedio.

El Imparcial escribe hoy el párrafo que á continuación copiamos:

«Leemos en La Correspondencia las siguientes líneas, escritas, sin duda alguna, por persona que conoce los secretos del carlismo:»

«Parece que no ha llegado á poder de Carlos VII, por culpa de cierta camarilla que le rodea, una adhesión que firmaron hace días los diputados.»

«Camarilla, eh?»

«Es decir, que no osamos y ya pringamos.»

El periódico cimbrio y el noticiero están en una grave equivocación. Junio á D. Carlos VII no hay camarilla, y si esa adhesión á que se refieren entranbos diarios no ha llegado á manos de la augusta persona á quien iba dirigida, será por cualquier razón menos por influencia de ninguna camarilla.

Por lo demás, no sabemos si el conducto por donde ha sabido La Correspondencia esa noticia estará ó no en los secretos del carlismo. Lo que sabemos es que en la reunion celebrada pocos días ha en casa del señor conde de Orgaz por las minorías carlistas, se preguntó si el documento en cuestión había llegado á manos de D. Carlos VII, y se contestó que no.

Como esto lo oyeron muchas personas nada tiene de particular que llegase á oídos de la diligente Correspondencia de España. Lo que tiene de particular, y mucho, es que La Correspondencia de España sepa que es el culpable de que la adhesión no haya llegado á manos del señor duque de Madrid, y lo ignoren todos los diputados y senadores carlistas.

Sería muy conveniente que los redactores de La Correspondencia asistiesen á nuestras reuniones, porque como, al parecer, están más enterados de nuestros asuntos que nosotros mismos, podrían quizá sacarnos de muchas dudas que nos asaltan siempre que nos vemos sorprendidos por alguna noticia semejante á la que publica anoche La Correspondencia y hoy comenta El Imparcial.

Si quieren saber nuestros lectores hasta qué punto les escuece á los liberales el triunfo obtenido por los carlistas en las elecciones de senadores de la provincia de Barcelona, vean las siguientes líneas que publica un diario de la citada capital:

«Aun la impresión hubiese sido más pasable y llevadera, si los carlistas, volviendo por su propio derecho, hubiesen concertado una candidatura de hombres suyos, oriundos ó relacionados con la provincia. Pero, en mengua de su importancia personal, han ido á escoger precisamente los cuatro nombres más sarcásticos que darse puedan; cuatro nombres del carlismo; cuatro exagerados del mismo temple, en su género, que los personajes grotescos

que hoy ocupan un distinguido lugar entre los fanáticos estadistas de París. Dos Obispos, que han dado plena prueba de que su ignorancia sólo se iguala a la soberbia de su lenguaje...

El excelente periódico de Vich La Patria, comenta de este modo las precedentes líneas: «Así hablan los órganos de la situación cuando el país, a tenor de la misma ley revolucionaria, no obra como ellos desean...»

Por las noticias que acerca de los asuntos de Roma damos frecuentemente, comprenderán nuestros lectores que no tenemos motivo para desmayar, pues son grandes los obstáculos con que tropiezan los designios de los usurpadores de la Santa Sede...

«La cuestión romana no está resuelta ni mucho menos. Creíase que todo estaba hecho con la toma de la ciudad por las tropas del general Cadorna en 20 de Setiembre; pero el enviado de M. Thiers, el conde de Choiseul Praslin, ha vuelto a colocar el asunto bajo su verdadero punto de vista...»

Esta declaración ha impresionado a nuestro Consejo de ministros y se han celebrado reuniones y reuniones, siendo presidida una de ellas por el rey. Uno 500 diputados rurales trabajan cerca de monasterio que Baviera y Bélgica les apoyan...

«Con que resueltamente el anónimo colaborador de El Tiempo quiere seguir una polémica formal con nosotros? Pues ¡oh, caro amigo! sentimos no poder complacerle. Nosotros resueltamente no seguimos polémica de ningún género con ese enmascarado escritor que tan detalladamente conoce la historia de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL...»

El tal escritor vuelve a la carga con el Sylabus y con el juramento de fidelidad a los monarcas, y no contento con esto se enguafa en la cuestión de los proyectos fusionistas entre el conde de Chambord y su natural heredero el conde de París...

Rectifica un detalle. Dice que los cerdos no estaban vivos, sino muertos. De modo que no se murieron de hambre, sino que se corrompieron por la incuria de los guardianes. Pero el caso es igual. El hecho es que los treinta mil cerdos se corrompieron, y que el colaborador ó redactor del Tiempo defiende el hecho como si lo interesase...

De real orden se han dado las gracias al brigadier Sr. Rodríguez Tremes por su buen desempeño en la sustanciación de las causas formadas a los señores duques de Montpensier y conde de Cheste. El tal brigadier pedía nada más que el extrafameamiento de estos señores y la declaración de espafios indignos: monstruosidad nunca vista en semejantes causas...

Queremos creer que esas gracias se han dado precipitadamente y ligeramente al brigadier Sr. Rodríguez Tremes. Pues sólo por un movimiento de precipitación y ligereza se comprende que el Gobierno no haya caído en la cuenta de que puede dar lugar con su conducta á murmuraciones harto graves...

La Nueva Asturias, periódico de Oviedo, publica el siguiente párrafo: «A LOS PERIÓDICOS DE ESPAÑA.—Nuestro querido director José González Alegre y Alvarez, diputado provincial y electo diputado á Cortes por Oviedo, sigue sufriendo los rigores de una prisión...»

«Hay, pues, un diputado electo que está preso por un delito que no ha cometido; que hace un mes están reunidas las Cortes, y ni se han suspendido los procedimientos, ni se ha solicitado permiso para continuarlos; y que el Gobierno y la mayoría del Congreso miran impasibles estos hechos, el uno aprobándolos, la otra sin cuidarse de ellos hasta ahora...»

El ayuntamiento de esta capital ha ofrecido reducir la suerte de soldado en la quinta del año actual y en las sucesivas, á todos los mozos que al tiempo del sorteo acrediten que saben leer y escribir. Con este motivo las esquinas de las calles de Madrid se han visto llenas de pomposos anuncios...

La Iberia desmiente con su proverbial frescura que haya crisis en el ministerio, y añade que la crisis está sólo en la calefatería imaginación de los montpensieristas; y para llevar el convencimiento á los que más dudas abriguen acerca de este punto, La Iberia concluye llamando periódico bufo á Las Novedades, porque este diario insiste en que hay crisis...

«Lo ha oído bien La Iberia? Pues siga bufando, si le parece. En París y Versalles continúa el statu quo. A pesar de lo que el Sr. Picard ha dicho de los sucesos de Argelia, no solo continúa en la colonia la agitación, sino que se ha agravado, á juzgar por las últimas noticias...»

Razon teníamos ayer para considerar como el dato más cierto de la inminencia de la crisis ministerial las terminantes negativas que los periódicos adictos al Gobierno oponían á los rumores que la presentaban como próxima é inevitable. Léanse, en prueba de ello, los siguientes párrafos que tomamos de La Correspondencia de anoche: «Siguen sosteniéndose entre los políticos más enterados de los secretos ministeriales, los rumores relativos á gérmenes de disidencia en las esferas del poder...»

«Hay quienes dan como posible que el señor Olózaga deje la presidencia del Congreso, pueda tomar asiento en el Senado y volver de embajador á París, en lo cual no hallan incompatibilidad. Suponen las mismas personas la probabilidad de que el Sr. Ruiz Zorrilla ocupe la presidencia del Congreso, desde donde podría pasar en un plazo más ó menos largo, pero no muy distante, á la del Consejo de ministros...»

«El domingo se abrió una nueva escuela católica en las inmediaciones de Atocha, y más allá de los docks del ferrocarril, para los pobres de las parroquias de San Sebastián y San Lorenzo que viven en aquellos barrios. La escuela está situada en casa del señor Luna, en la carretera de Valencia, y al frente de ella hay un maestro examinado y con título. Costea los gastos la Junta parroquial de San Sebastián, la cual piensa utilizar aquel local para dar gratuitamente enseñanza á jornaleros y adultos por la noche...»

«El viernes, dice el Diario de Barcelona, había en las primeras horas de la mañana algunos grupos en la calle de la Biera, reproducción de los que había habido en la noche anterior, promovidos por la debatida cuestión de trabajadores que quieren trabajar usando de su derecho, y por otros que quieren impedirlo en virtud de las facultades ilegales que se arrogan. Los agentes de la autoridad prendieron á tres hombres y á nueve ó más mujeres, como autores ó cómplices de ese delito, y los condujeron primero al gobierno de provincia y después á las cárceles nacionales...»

«Circula, dice, con mucha insistencia la especie de que el Gobierno no manifiesta igual empeño que para la constitución interna de la mesa del Congreso en que el Sr. Olózaga sea elegido en definitiva presidente de la Cámara popular. En tal supuesto, los radicales trabajan mucho para reunir votos en favor del Sr. Ruiz Zorrilla, que se da por seguro quedará fuera de la nueva combinación ministerial, en la cual tampoco parece que cabe el Sr. Martos, á quien se le enviara á Francia en lugar del señor don Salustiano, que al cabo ha llegado á convencerse que debe retirarse á Vico á descansar de la agitada vida pública, que ya no cuadra bien con sus años...»

«El Debate se manifiesta en extremo reservado sobre este suceso, confirmándolo de la manera más laconica que podía hacerlo. «Es posible, dice, según se ha dicho hoy en ciertos círculos, que haya alguna variación importante en la constitución definitiva de la mesa del Congreso...»

«También confirma los rumores de crisis ministerial La Opinión Nacional, creyendo que tendrá efecto por medio de la salida del gabinete del elemento cimbrio y radical, y quedando el frontizo con los progresistas conservadores. «Con esto, añade, la Tertulia progresista empieza á mirar con desconfianza al grupo que dirige el Sr. Sagasta, y mucho tememos que andando los días, La Iberia venga á sufrir de dicho círculo la misma excomunión que, lanzada contra Las Novedades, tan buen efecto hizo en el círculo ministerial...»

«Si no temiéramos disgustar á La Iberia, á quien espuzna todo barrunjo de crisis, le diríamos que, á pesar de los inconvenientes conocidos en toda modificación, á pesar de las dificultades del reemplazo, pudiera suceder que la crisis se echara encima antes de lo que esperamos, si el Sr. Olózaga insiste en no aceptar la presidencia de la mesa definitiva. Este era hoy el objeto de las conversaciones en los círculos políticos y de las alarmas entre los ministeriales...»

«Si no temiéramos disgustar á La Iberia, á quien espuzna todo barrunjo de crisis, le diríamos que, á pesar de los inconvenientes conocidos en toda modificación, á pesar de las dificultades del reemplazo, pudiera suceder que la crisis se echara encima antes de lo que esperamos, si el Sr. Olózaga insiste en no aceptar la presidencia de la mesa definitiva. Este era hoy el objeto de las conversaciones en los círculos políticos y de las alarmas entre los ministeriales...»

«Al fin conocen ya los revolucionarios que esto se va, porque empiezan á ver claro. Hemos en La Epoca: «Nos dá la noticia El Imparcial de que por el ministerio de Hacienda ha sido devuelto al de Guerra el presupuesto de este departamento para el ejercicio del año próximo, á fin de que se introduzcan en él algunas modificaciones...»

«Nada más que á la friolera de 400.000.000 de reales asciende, según las cuentas de un amigo de La Igualdad, lo gastado por los hombres de la situación en los almuerzos, comidas, cenas y cacerías, á contar desde el triunfo de la gloriosa, se entiende, porque antes de este día la mayor parte de los señores que hoy se divierten y gozan eran frugales por necesidad...»

«Mil y una personas calcula un periódico que han sido presas hasta el día de la fecha á consecuencia de la muerte del general Prim. «Si el crimen continúa envuelto, como hasta aquí, en las sombras del misterio, dice con este motivo La Esperanza y no se varía de procedimiento, dentro de algunos meses va á ser tan raro el caso de encontrar un español que no haya estado preso más ó menos días por esta causa, como encontrar á un progresista sin cruz grande ó chica...»

«Han sido indultados por el Gobierno Antonio Jimenez Juncosa, sentenciado por la Audiencia de Zaragoza á diez meses de prisión correccional por desacato á la autoridad, y Juan Alaya Hidalgo, confinado en el presidio de Ceuta, y sentenciado por la Audiencia de Sevilla á doce años de cadena temporal en causa sobre violación, de cuya condena se le rebajaron dos años, cuatro meses y 24 días, como comprendido en el decreto de indulto de 10 de Noviembre de 1868...»

«Según La Patria de Vich, ha vuelto á salir parte de la tropa que guarnecía aquella ciudad en dirección al pueblo de San Hilario, siendo un misterio para todos el motivo de tales salidas, como no sea el de perseguir á los autores del secuestro del alcalde de San Julian de Vilatorrada...»

«Ayer se vendía en las calles de esta ciudad un desahogo progresista en forma de libelo, consistente en una hoja suelta que tiene por título La Porra. Deshácese en ridículos denuestos contra La Patria, que asegura es leída por todos, figurando en el tocador de nuestras damas. La Porra asegura que «saldrá cuantas veces sea necesario á aporrear á los carlistas que insultan y provocan á los liberales...»

«Hace notar El Norte de Castilla, de Valladolid, que todas las costumbres de los ominosos tiempos que precedieron á la revolución, van apareciendo á pesar de la condenación que de ellas hizo la gloriosa. Dice que el señor ministro de la Gobernación ha expedido una circular que no hemos visto en la Gaceta, recordando á los gobernadores de las provincias que, considerándose como documentos de vigilancia las nuevas y no baratas cédulas de empadronamiento, la Guardia civil puede exigir su presentación siempre que lo considere oportuno...»

«Sabido es que uno de los rasgos más prominentes de la revolución es la hipocresía. La Gaceta ha publicado el estado de la Deuda flotante del Tesoro, referente al mes de Marzo último, y por él se ve el aumento tan crecido que ha tenido esta Deuda en el expresado período. Se han emitido 54.010,125 pesetas en billetes del Tesoro á diferentes vencimientos, con arreglo á lo determinado por las leyes de 8 de Junio y 28 de Diciembre de 1870, y á pesar de esta crecida emisión de valores, ha sido necesario recurrir á la adquisición de fondos, por medio de préstamos ó anticipos por la cantidad de 61 millones de pesetas; pues no otra cosa representan los pagares y giros en favor de particulares y del Banco que se citan en el estado en que nos ocupamos...»

«El domingo se abrió una nueva escuela católica en las inmediaciones de Atocha, y más allá de los docks del ferrocarril, para los pobres de las parroquias de San Sebastián y San Lorenzo que viven en aquellos barrios. La escuela está situada en casa del señor Luna, en la carretera de Valencia, y al frente de ella hay un maestro examinado y con título. Costea los gastos la Junta parroquial de San Sebastián, la cual piensa utilizar aquel local para dar gratuitamente enseñanza á jornaleros y adultos por la noche...»

«El viernes, dice el Diario de Barcelona, había en las primeras horas de la mañana algunos grupos en la calle de la Biera, reproducción de los que había habido en la noche anterior, promovidos por la debatida cuestión de trabajadores que quieren trabajar usando de su derecho, y por otros que quieren impedirlo en virtud de las facultades ilegales que se arrogan. Los agentes de la autoridad prendieron á tres hombres y á nueve ó más mujeres, como autores ó cómplices de ese delito, y los condujeron primero al gobierno de provincia y después á las cárceles nacionales. Parece que el señor gobernador de la provincia se constituyó por sí mismo en el lugar de la ocurrencia...»

«En la calle de la Aurora, según La Crónica de Cataluña, varias mujeres, agrupadas y en tumulto, trataron de impedir el mismo día á otras la entrada en la fabrica donde trabajan, ó sea obligarlas á que se declarasen como ellas en huelga. Además de las intimidaciones de costumbre, parece que pasaron á vías de hecho, lo cual hizo necesaria la intervención de la autoridad judicial, en virtud de cuyas órdenes fueron detenidas algunas de las alborotadoras...»

«Otro correo de Nueva-York, fecha 8 del corriente, acabamos de recibir. El Cronista publica el despacho que transcribimos: «HABANA, Abril 4.—El Diario dice: Nada ha ocurrido en Sancti Spiritus que justifique la alegría de los enemigos de España. Los insurgentes quemaron dos ingenios, mataron seis mayores y se llevaron 60 negros de la dotación de una finca. Hicieron también fuego desde la manigua á las tropas que iban á proteger los ingenios. Tenemos entendido que en aquella jurisdicción operan 9.000 hombres; pero el país es el más montañoso é intratable de la isla, y se necesitaría doble número de gente para impedir esos crímenes. Los insurgentes pueden cometerlos impunemente, porque es imposible que nuestras tropas estén en todas partes á la vez. No obstante, es de sentir que corran tales desórdenes á tan corta distancia de la ciudad...»

«Se dice generalmente que esta es la jurisdicción que dá más que hacer; probablemente es así, pero hay elementos suficientes para cambiar este estado de cosas. Hay establecidos ya varios puestos, y cuatro columnas recorren constantemente el territorio. Una está construyendo un fuerte para arrojar á los malhechores de las montañas de Banao. Esta columna no ha encontrado un solo enemigo y destruyó un campamento abandonado...»

«El ministerio de la Guerra ha pedido al de Hacienda que exceptués de la venta la iglesia del Carmen de Sevilla, aneja al cuartel del mismo nombre. Pronto serán presos todos los complicados en el delito. Hemos en La Epoca: «Nos dá la noticia El Imparcial de que por el ministerio de Hacienda ha sido devuelto al de Guerra el presupuesto de este departamento para el ejercicio del año próximo, á fin de que se introduzcan en él algunas modificaciones...»

«Nada más que á la friolera de 400.000.000 de reales asciende, según las cuentas de un amigo de La Igualdad, lo gastado por los hombres de la situación en los almuerzos, comidas, cenas y cacerías, á contar desde el triunfo de la gloriosa, se entiende, porque antes de este día la mayor parte de los señores que hoy se divierten y gozan eran frugales por necesidad...»

«Mil y una personas calcula un periódico que han sido presas hasta el día de la fecha á consecuencia de la muerte del general Prim. «Si el crimen continúa envuelto, como hasta aquí, en las sombras del misterio, dice con este motivo La Esperanza y no se varía de procedimiento, dentro de algunos meses va á ser tan raro el caso de encontrar un español que no haya estado preso más ó menos días por esta causa, como encontrar á un progresista sin cruz grande ó chica...»

«Han sido indultados por el Gobierno Antonio Jimenez Juncosa, sentenciado por la Audiencia de Zaragoza á diez meses de prisión correccional por desacato á la autoridad, y Juan Alaya Hidalgo, confinado en el presidio de Ceuta, y sentenciado por la Audiencia de Sevilla á doce años de cadena temporal en causa sobre violación, de cuya condena se le rebajaron dos años, cuatro meses y 24 días, como comprendido en el decreto de indulto de 10 de Noviembre de 1868...»

«Según La Patria de Vich, ha vuelto á salir parte de la tropa que guarnecía aquella ciudad en dirección al pueblo de San Hilario, siendo un misterio para todos el motivo de tales salidas, como no sea el de perseguir á los autores del secuestro del alcalde de San Julian de Vilatorrada...»

«Ayer se vendía en las calles de esta ciudad un desahogo progresista en forma de libelo, consistente en una hoja suelta que tiene por título La Porra. Deshácese en ridículos denuestos contra La Patria, que asegura es leída por todos, figurando en el tocador de nuestras damas. La Porra asegura que «saldrá cuantas veces sea necesario á aporrear á los carlistas que insultan y provocan á los liberales...»

«Hace notar El Norte de Castilla, de Valladolid, que todas las costumbres de los ominosos tiempos que precedieron á la revolución, van apareciendo á pesar de la condenación que de ellas hizo la gloriosa. Dice que el señor ministro de la Gobernación ha expedido una circular que no hemos visto en la Gaceta, recordando á los gobernadores de las provincias que, considerándose como documentos de vigilancia las nuevas y no baratas cédulas de empadronamiento, la Guardia civil puede exigir su presentación siempre que lo considere oportuno...»

«Sabido es que uno de los rasgos más prominentes de la revolución es la hipocresía. La Gaceta ha publicado el estado de la Deuda flotante del Tesoro, referente al mes de Marzo último, y por él se ve el aumento tan crecido que ha tenido esta Deuda en el expresado período. Se han emitido 54.010,125 pesetas en billetes del Tesoro á diferentes vencimientos, con arreglo á lo determinado por las leyes de 8 de Junio y 28 de Diciembre de 1870, y á pesar de esta crecida emisión de valores, ha sido necesario recurrir á la adquisición de fondos, por medio de préstamos ó anticipos por la cantidad de 61 millones de pesetas; pues no otra cosa representan los pagares y giros en favor de particulares y del Banco que se citan en el estado en que nos ocupamos...»

«El domingo se abrió una nueva escuela católica en las inmediaciones de Atocha, y más allá de los docks del ferrocarril, para los pobres de las parroquias de San Sebastián y San Lorenzo que viven en aquellos barrios. La escuela está situada en casa del señor Luna, en la carretera de Valencia, y al frente de ella hay un maestro examinado y con título. Costea los gastos la Junta parroquial de San Sebastián, la cual piensa utilizar aquel local para dar gratuitamente enseñanza á jornaleros y adultos por la noche...»

«El viernes, dice el Diario de Barcelona, había en las primeras horas de la mañana algunos grupos en la calle de la Biera, reproducción de los que había habido en la noche anterior, promovidos por la debatida cuestión de trabajadores que quieren trabajar usando de su derecho, y por otros que quieren impedirlo en virtud de las facultades ilegales que se arrogan. Los agentes de la autoridad prendieron á tres hombres y á nueve ó más mujeres, como autores ó cómplices de ese delito, y los condujeron primero al gobierno de provincia y después á las cárceles nacionales. Parece que el señor gobernador de la provincia se constituyó por sí mismo en el lugar de la ocurrencia...»

«En la calle de la Aurora, según La Crónica de Cataluña, varias mujeres, agrupadas y en tumulto, trataron de impedir el mismo día á otras la entrada en la fabrica donde trabajan, ó sea obligarlas á que se declarasen como ellas en huelga. Además de las intimidaciones de costumbre, parece que pasaron á vías de hecho, lo cual hizo necesaria la intervención de la autoridad judicial, en virtud de cuyas órdenes fueron detenidas algunas de las alborotadoras...»

«Otro correo de Nueva-York, fecha 8 del corriente, acabamos de recibir. El Cronista publica el despacho que transcribimos: «HABANA, Abril 4.—El Diario dice: Nada ha ocurrido en Sancti Spiritus que justifique la alegría de los enemigos de España. Los insurgentes quemaron dos ingenios, mataron seis mayores y se llevaron 60 negros de la dotación de una finca. Hicieron también fuego desde la manigua á las tropas que iban á proteger los ingenios. Tenemos entendido que en aquella jurisdicción operan 9.000 hombres; pero el país es el más montañoso é intratable de la isla, y se necesitaría doble número de gente para impedir esos crímenes. Los insurgentes pueden cometerlos impunemente, porque es imposible que nuestras tropas estén en todas partes á la vez. No obstante, es de sentir que corran tales desórdenes á tan corta distancia de la ciudad...»

«Se dice generalmente que esta es la jurisdicción que dá más que hacer; probablemente es así, pero hay elementos suficientes para cambiar este estado de cosas. Hay establecidos ya varios puestos, y cuatro columnas recorren constantemente el territorio. Una está construyendo un fuerte para arrojar á los malhechores de las montañas de Banao. Esta columna no ha encontrado un solo enemigo y destruyó un campamento abandonado...»

«Se levantó á contestarle el Sr. Alvarez, candidato digámoslo así, electo, el cual ha pronunciado un discurso soportero que ha durado dos horas, y todavía no ha terminado cuando abandonamos la tribuna. Después de aprobarse el acta de Fregenal y otras varias que no trefian dificultad, se puso á discusión la de Elche que fue impugnada por el señor marqués de Albaida, fijándose principalmente en las coacciones del alcalde de aquel punto. Defendió el acta el interesado Sr. Poveda, abogando por el alcalde de Elche y negando que hubiese recorrido las calles de Elche una partida de asesinos. Rectifica el Sr. Orseno. Se leen y aprueban varias actas, y se discute la del señor conde de Cheste, al cual defiende el señor conde de Toreno contra el Sr. Portilla. El Sr. Romero Girón defiende el dictamen de la comisión, sosteniendo que el señor conde de Toreno no ha presentado ninguna prueba de las ilegalidades que dice cometidas en el distrito de Lucena. El señor conde de Toreno, con mucho calor, se lamenta de que la comisión, por aprobar las actas de la mayoría, prescindiera de cuantos datos se presenten, y no se fije y no estudie las actas concienzudamente. Rectifica el Sr. Romero Girón. Consume el segundo turno el Sr. Gonzalez Chermá, y como testigo presencial de los hechos, refiere minuciosamente todos los atropellos, ilegalidades y abusos cometidos en la elección de Lucena por la gente ministerial. La historia es muy divertida, pero la mayoría la oye como quien oye llover...»

«Se levantó á contestarle el Sr. Alvarez, candidato digámoslo así, electo, el cual ha pronunciado un discurso soportero que ha durado dos horas, y todavía no ha terminado cuando abandonamos la tribuna. Después de aprobarse el acta de Fregenal y otras varias que no trefian dificultad, se puso á discusión la de Elche que fue impugnada por el señor marqués de Albaida, fijándose principalmente en las coacciones del alcalde de aquel punto. Defendió el acta el interesado Sr. Poveda, abogando por el alcalde de Elche y negando que hubiese recorrido las calles de Elche una partida de asesinos. Rectifica el Sr. Orseno. Se leen y aprueban varias actas, y se discute la del señor conde de Cheste, al cual defiende el señor conde de Toreno contra el Sr. Portilla. El Sr. Romero Girón defiende el dictamen de la comisión, sosteniendo que el señor conde de Toreno no ha presentado ninguna prueba de las ilegalidades que dice cometidas en el distrito de Lucena. El señor conde de Toreno, con mucho calor, se lamenta de que la comisión, por aprobar las actas de la mayoría, prescindiera de cuantos datos se presenten, y no se fije y no estudie las actas concienzudamente. Rectifica el Sr. Romero Girón. Consume el segundo turno el Sr. Gonzalez Chermá, y como testigo presencial de los hechos, refiere minuciosamente todos los atropellos, ilegalidades y abusos cometidos en la elección de Lucena por la gente ministerial. La historia es muy divertida, pero la mayoría la oye como quien oye llover...»

«Se levantó á contestarle el Sr. Alvarez, candidato digámoslo así, electo, el cual ha pronunciado un discurso soportero que ha durado dos horas, y todavía no ha terminado cuando abandonamos la tribuna. Después de aprobarse el acta de Fregenal y otras varias que no trefian dificultad, se puso á discusión la de Elche que fue impugnada por el señor marqués de Albaida, fijándose principalmente en las coacciones del alcalde de aquel punto. Defendió el acta el interesado Sr. Poveda, abogando por el alcalde de Elche y negando que hubiese recorrido las calles de Elche una partida de asesinos. Rectifica el Sr. Orseno. Se leen y aprueban varias actas, y se discute la del señor conde de Cheste, al cual defiende el señor conde de Toreno contra el Sr. Portilla. El Sr. Romero Girón defiende el dictamen de la comisión, sosteniendo que el señor conde de Toreno no ha presentado ninguna prueba de las ilegalidades que dice cometidas en el distrito de Lucena. El señor conde de Toreno, con mucho calor, se lamenta de que la comisión, por aprobar las actas de la mayoría, prescindiera de cuantos datos se presenten, y no se fije y no estudie las actas concienzudamente. Rectifica el Sr. Romero Girón. Consume el segundo turno el Sr. Gonzalez Chermá, y como testigo presencial de los hechos, refiere minuciosamente todos los atropellos, ilegalidades y abusos cometidos en la elección de Lucena por la gente ministerial. La historia es muy divertida, pero la mayoría la oye como quien oye llover...»

«Se levantó á contestarle el Sr. Alvarez, candidato digámoslo así, electo, el cual ha pronunciado un discurso soportero que ha durado dos horas, y todavía no ha terminado cuando abandonamos la tribuna. Después de aprobarse el acta de Fregenal y otras varias que no trefian dificultad, se puso á discusión la de Elche que fue impugnada por el señor marqués de Albaida, fijándose principalmente en las coacciones del alcalde de aquel punto. Defendió el acta el interesado Sr. Poveda, abogando por el alcalde de Elche y negando que hubiese recorrido las calles de Elche una partida de asesinos. Rectifica el Sr. Orseno. Se leen y aprueban varias actas, y se discute la del señor conde de Cheste, al cual defiende el señor conde de Toreno contra el Sr. Portilla. El Sr. Romero Girón defiende el dictamen de la comisión, sosteniendo que el señor conde de Toreno no ha presentado ninguna prueba de las ilegalidades que dice cometidas en el distrito de Lucena. El señor conde de Toreno, con mucho calor, se lamenta de que la comisión, por aprobar las actas de la mayoría, prescindiera de cuantos datos se presenten, y no se fije y no estudie las actas concienzudamente. Rectifica el Sr. Romero Girón. Consume el segundo turno el Sr. Gonzalez Chermá, y como testigo presencial de los hechos, refiere minuciosamente todos los atropellos, ilegalidades y abusos cometidos en la elección de Lucena por la gente ministerial. La historia es muy divertida, pero la mayoría la oye como quien oye llover...»

«Se levantó á contestarle el Sr. Alvarez, candidato digámoslo así, electo, el cual ha pronunciado un discurso soportero que ha durado dos horas, y todavía no ha terminado cuando abandonamos la tribuna. Después de aprobarse el acta de Fregenal y otras varias que no trefian dificultad, se puso á discusión la de Elche que fue impugnada por el señor marqués de Albaida, fijándose principalmente en las coacciones del alcalde de aquel punto. Defendió el acta el interesado Sr. Poveda, abogando por el alcalde de Elche y negando que hubiese recorrido las calles de Elche una partida de asesinos. Rectifica el Sr. Orseno. Se leen y aprueban varias actas, y se discute la del señor conde de Cheste, al cual defiende el señor conde de Toreno contra el Sr. Portilla. El Sr. Romero Girón defiende el dictamen de la comisión, sosteniendo que el señor conde de Toreno no ha presentado ninguna prueba de las ilegalidades que dice cometidas en el distrito de Lucena. El señor conde de Toreno, con mucho calor, se lamenta de que la comisión, por aprobar las actas de la mayoría, prescindiera de cuantos datos se presenten, y no se fije y no estudie las actas concienzudamente. Rectifica el Sr. Romero Girón. Consume el segundo turno el Sr. Gonzalez Chermá, y como testigo presencial de los hechos, refiere minuciosamente todos los atropellos, ilegalidades y abusos cometidos en la elección de Lucena por la gente ministerial. La historia es muy divertida, pero la mayoría la oye como quien oye llover...»

«Se levantó á contestarle el Sr. Alvarez, candidato digámoslo así, electo, el cual ha pronunciado un discurso soportero que ha durado dos horas, y todavía no ha terminado cuando abandonamos la tribuna. Después de aprobarse el acta de Fregenal y otras varias que no trefian dificultad, se puso á discusión la de Elche que fue impugnada por el señor marqués de Albaida, fijándose principalmente en las coacciones del alcalde de aquel punto. Defendió el acta el interesado Sr. Poveda, abogando por el alcalde de Elche y negando que hubiese recorrido las calles de Elche una partida de asesinos. Rectifica el Sr. Orseno. Se leen y aprueban varias actas, y se discute la del señor conde de Cheste, al cual defiende el señor conde de Toreno contra el Sr. Portilla. El Sr. Romero Girón defiende el dictamen de la comisión, sosteniendo que el señor conde de Toreno no ha presentado ninguna prueba de las ilegalidades que dice cometidas en el distrito de Lucena. El señor conde de Toreno, con mucho calor, se lamenta de que la comisión, por aprobar las actas de la mayoría, prescindiera de cuantos datos se presenten, y no se fije y no estudie las actas concienzudamente. Rectifica el Sr. Romero Girón. Consume el segundo turno el Sr. Gonzalez Chermá, y como testigo presencial de los hechos, refiere minuciosamente todos los atropellos, ilegalidades y abusos cometidos en la elección de Lucena por la gente ministerial. La historia es muy divertida, pero la mayoría la oye como quien oye llover...»

«Se levantó á contestarle el Sr. Alvarez, candidato digámoslo así, electo, el cual ha pronunciado un discurso soportero que ha durado dos horas, y todavía no ha terminado cuando abandonamos la tribuna. Después de aprobarse el acta de Fregenal y otras varias que no trefian dificultad, se puso á discusión la de Elche que fue impugnada por el señor marqués de Albaida, fijándose principalmente en las coacciones del alcalde de aquel punto. Defendió el acta el interesado Sr. Poveda, abogando por el alcalde de Elche y negando que hubiese recorrido las calles de Elche una partida de asesinos. Rectifica el Sr. Orseno. Se leen y aprueban varias actas, y se discute la del señor conde de Cheste, al cual defiende el señor conde de Toreno contra el Sr. Portilla. El Sr. Romero Girón defiende el dictamen de la comisión, sosteniendo que el señor conde de Toreno no ha presentado ninguna prueba de las ilegalidades que dice cometidas en el distrito de Lucena. El señor conde de Toreno, con mucho calor, se lamenta de que la comisión, por aprobar las actas de la mayoría, prescindiera de cuantos datos se presenten, y no se fije y no estudie las actas concienzudamente. Rectifica el Sr. Romero Girón. Consume el segundo turno el Sr. Gonzalez Chermá, y como testigo presencial de los hechos, refiere minuciosamente todos los atropellos, ilegalidades y abusos cometidos en la elección de Lucena por la gente ministerial. La historia es muy divertida, pero la mayoría la oye como quien oye llover...»

«Se levantó á contestarle el Sr. Alvarez, candidato digámoslo así, electo, el cual ha pronunciado un discurso soportero que ha durado dos horas, y todavía no ha terminado cuando abandonamos la tribuna. Después de aprobarse el acta de Fregenal y otras varias que no trefian dificultad, se puso á discusión la de Elche que fue impugnada por el señor marqués de Albaida, fijándose principalmente en las coacciones del alcalde de aquel punto. Defendió el acta el interesado Sr. Poveda, abogando por el alcalde de Elche y negando que hubiese recorrido las calles de Elche una partida de asesinos. Rectifica el Sr. Orseno. Se leen y aprueban varias actas, y se discute la del señor conde de Cheste, al cual defiende el señor conde de Toreno contra el Sr. Portilla. El Sr. Romero Girón defiende el dictamen de la comisión, sosteniendo que el señor conde de Toreno no ha presentado ninguna prueba de las ilegalidades que dice cometidas en el distrito de Lucena. El señor conde de Toreno, con mucho calor, se lamenta de que la comisión, por aprobar las actas de la mayoría, prescindiera de cuantos datos se presenten, y no se fije y no estudie las actas concienzudamente. Rectifica el Sr. Romero Girón. Consume el segundo turno el Sr. Gonzalez Chermá, y como testigo presencial de los hechos, refiere minuciosamente todos los atropellos, ilegalidades y abusos cometidos en la elección de Lucena por la gente ministerial. La historia es muy divertida, pero la mayoría la oye como quien oye llover...»

«Se levantó á contestarle el Sr. Alvarez, candidato digámoslo así, electo, el cual ha pronunciado un discurso soportero que ha durado dos horas, y todavía no ha terminado cuando abandonamos la tribuna. Después de aprobarse el acta de Fregenal y otras varias que no trefian dificultad, se puso á discusión la de Elche que fue impugnada por el señor marqués de Albaida, fijándose principalmente en las coacciones del alcalde de aquel punto. Defendió el acta el interesado Sr. Poveda, abogando por el alcalde de Elche y negando que hubiese recorrido las calles de Elche una partida de asesinos. Rectifica el Sr. Orseno. Se leen y aprueban varias actas, y se discute la del señor conde de Cheste, al cual defiende el señor conde de Toreno contra el Sr. Portilla. El Sr. Romero Girón defiende el dictamen de la comisión, sosteniendo que el señor conde de Toreno no ha presentado ninguna prueba de las ilegalidades que dice cometidas en el distrito de Lucena. El señor conde de Toreno, con mucho calor, se lamenta de que la comisión, por aprobar las actas de la mayoría, prescindiera de cuantos datos se presenten, y no se fije y no estudie las actas concienzudamente. Rectifica el Sr. Romero Girón. Consume el segundo turno el Sr. Gonzalez Chermá, y como testigo presencial de los hechos, refiere minuciosamente todos los atropellos, ilegalidades y abusos cometidos en la elección de Lucena por la gente ministerial. La historia es muy divertida, pero la mayoría la oye como quien oye llover...»

«Se levantó á contestarle el Sr. Alvarez, candidato digámoslo así, electo, el cual ha pronunciado un discurso soportero que ha durado dos horas, y todavía no ha terminado cuando abandonamos la tribuna. Después de aprobarse el acta de Fregenal y otras varias que no trefian dificultad, se puso á discusión la de Elche que fue impugnada por el señor marqués de Albaida, fijándose principalmente en las coacciones del alcalde de aquel punto. Defendió el acta el interesado Sr. Poveda, abogando por el alcalde de Elche y negando que hubiese recorrido las calles de Elche una partida de asesinos. Rectifica el Sr. Orseno. Se leen y aprueban varias actas, y se discute la del señor conde de Cheste, al cual defiende el señor conde de Toreno contra el Sr. Portilla. El Sr. Romero Girón defiende el dictamen de la comisión, sosteniendo que el señor conde de Toreno no ha presentado ninguna prueba de las ilegalidades que dice cometidas en el distrito de Lucena. El señor conde de Toreno, con mucho calor, se lamenta de que la comisión, por aprobar las actas de la mayoría, prescindiera de cuantos datos se presenten, y no se fije y no estudie las actas concienzudamente. Rectifica el Sr. Romero Girón. Consume el segundo turno el Sr. Gonzalez Chermá, y como testigo presencial de los hechos, refiere minuciosamente todos los atropellos, ilegalidades y abusos cometidos en la elección de Lucena por la gente ministerial. La historia es muy divertida, pero la mayoría la oye como quien oye llover...»

«Se levantó á contestarle el Sr. Alvarez, candidato digámoslo así, electo, el cual ha pronunciado un discurso soportero que ha durado dos horas, y todavía no ha terminado cuando abandonamos la tribuna. Después de aprobarse el acta de Fregenal y otras varias que no trefian dificultad, se puso á discusión la de Elche que fue impugnada por el señor marqués de Albaida, fijándose principalmente en las coacciones del alcalde de aquel punto. Defendió el acta el interesado Sr. Poveda, abogando por el alcalde de Elche y negando que hubiese recorrido las calles de Elche una partida de asesinos. Rectifica el Sr. Orseno. Se leen y aprueban varias actas, y se discute la del señor conde de Cheste, al cual defiende el señor conde de Toreno contra el Sr. Portilla. El Sr. Romero Girón defiende el dictamen de la comisión, sosteniendo que el señor conde de Toreno no ha presentado ninguna prueba de las ilegalidades que dice cometidas en el distrito de Lucena. El señor conde de Toreno, con mucho calor, se lamenta de que la comisión, por aprobar las actas de la mayoría, prescindiera de cuantos datos se presenten, y no se fije y no estudie las actas concienzudamente. Rectifica el Sr. Romero Girón. Consume el segundo turno el Sr. Gonzalez Chermá, y como testigo presencial de los hechos, refiere minuciosamente todos los atropellos, ilegalidades y abusos cometidos en la elección de Lucena por la gente ministerial. La historia es muy divertida, pero la mayoría la oye como quien oye llover...»

«Se levantó á contestarle el Sr. Alvarez, candidato digámoslo así, electo, el cual ha pronunciado un discurso soportero que ha durado dos horas, y todavía no ha terminado cuando abandonamos la tribuna. Después de aprobarse el acta de Fregenal y otras varias que no trefian dificultad, se puso á discusión la de Elche que fue impugnada por el señor marqués de Albaida, fijándose principalmente en las coacciones del alcalde de aquel punto. Defendió el acta el interesado Sr. Poveda, abogando por el alcalde de Elche y negando que hubiese recorrido las calles de Elche una partida de asesinos. Rectifica el Sr. Orseno. Se leen y aprueban varias actas, y se discute la del señor conde de Cheste, al cual defiende el señor conde de Toreno contra el Sr. Portilla. El Sr. Romero Girón defiende el dictamen de la comisión, sosteniendo que el señor conde de Toreno no ha presentado ninguna prueba de las ilegalidades que dice cometidas en el distrito de Lucena. El señor conde de Toreno, con mucho calor, se lamenta de que la comisión, por aprobar las actas de la mayoría, prescindiera de cuantos datos se presenten, y no se fije y no estudie las actas concienzudamente. Rectifica el Sr. Romero Girón. Consume el segundo turno el Sr. Gonzalez Chermá, y como testigo presencial de los hechos, refiere minuciosamente todos los atropellos, ilegalidades y abusos cometidos en la elección de Lucena por la gente ministerial. La historia es muy divertida, pero la mayoría la oye como quien oye llover...»

«Se levantó á contestarle el Sr. Alvarez, candidato digámoslo así, electo, el cual ha pronunciado un discurso soportero que ha durado dos horas, y todavía no ha terminado cuando abandonamos la tribuna. Después de aprobarse el acta de Fregenal y otras varias que no trefian dificultad, se puso á discusión la de Elche que fue impugnada por el señor marqués de Albaida, fijándose principalmente en las coacciones del alcalde de aquel punto. Defendió el acta el interesado Sr. Poveda, abogando por el alcalde de Elche y negando que hubiese recorrido las calles de Elche una partida de asesinos. Rectifica el Sr. Orseno. Se leen y aprueban varias actas, y se discute la del señor conde de Cheste, al cual defiende el señor conde de Toreno contra el Sr. Portilla. El Sr. Romero Girón defiende el dictamen de la comisión, sosteniendo que el señor conde de Toreno no ha presentado ninguna prueba de las ilegalidades que dice cometidas en el distrito de Lucena. El señor conde de Toreno, con mucho calor, se lamenta de que la comisión, por aprobar las actas de la mayoría, prescindiera de cuantos datos se presenten, y no se fije y no estudie las actas concienzudamente. Rectifica el Sr. Romero Girón. Consume el segundo turno el Sr. Gonzalez Chermá, y como testigo presencial de los hechos, refiere minuciosamente todos los atropellos, ilegalidades y abusos cometidos en la elección de Lucena por la gente ministerial. La historia es muy divertida, pero la mayoría la oye como quien oye llover...»

PARTE EXTRANJERA.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

(De la Gaceta de hoy.)

VERSALLES, 25 de Abril (á las ocho y diez y seis minutos de la noche; Madrid id., á las ocho y cincuenta y tres minutos de la noche).—El encargado de Negocios de España al Excmo. señor ministro de Estado:

«Un violento bombardeo ha empezado hoy desde Chatillon y Meudon contra los fuertes de Issy y Vanves. Al tomar parte la batería de Point-du-Jour le contestó energicamente el Monte Valeriano. El fuego continúa todavía. La suspensión de armas para que saliesen las familias de Neuilly concluyó esta tarde á las cinco, y hasta las seis menos cuarto no se había cambiado ningún tiro entre los combatientes.»

(De la Agencia Fabra.)

VERSALLES, 25 (á las ocho de la noche).—Asamblea Nacional.—Contestado el Sr. Picard á una demanda de interpelación sobre el estado de la Argelia, ha dicho que no hay que tomar medidas para pacificar aquellas provincias porque están tomadas ya; añadiendo que se disponía de los medios necesarios para reprimir la insurrección, la cual terminará en breve.

«Hoy ha continuado el bombardeo contra los fuertes de Vanves é Issy pero de una manera poco intensa.»

Asegura que el bombardeo general se ha aplazado á consecuencia de las nieblas. Hasta la hora presente no se tiene noticia de ningún hecho militar importante.

Personas que acaban de llegar de París y de Versalles dicen que el grueso del ejército de la Comuna se compone de 60,000 obreros, muy contentos de no tener mas trabajo que el de batirse, cobrando la correspondiente soldada; de 9,000 desertores del ejército y de un número considerable de marinos y artilleros que fueron licenciados durante el armisticio, y á los cuales se pagan cinco y seis francos diarios.

Esas mismas personas dicen que las operaciones son dirigidas por un triunvirato misterioso, cuyos nombres se ignoran, pero que es sumamente obedecido por Cluseret y Dombrowski.

El plan de ataque de Versalles estuvo perfectamente concebido, y hubiera tenido graves consecuencias, si la casualidad del relevo del comandante del fuerte del Monte-Valeriano por Mr. Lockroy. Al anterior comandante se le suponía en inteligencia con la Comuna, pero el relevo fué casual.

En Versalles había el domingo 120,000 hombres de buenas tropas y decididas. M. Thiers, hostigado por la suerte de la Francia, se asegura que ayer tomarían posesion los franceses de los fuertes del Norte y del Este, pero no hay indicios aun de que hoy haya empezado el ataque.

Escasos de importancia y de episodios han sido los dias 21 y 22 en París. De un momento á otro esperaban los insurrectos verse atacados por las tropas; pero el ataque no se verificó, y todavía, á la fecha de

los últimos despachos, continúa la expectativa. El ejército de Versalles ha concentrado fuerzas importantes en la línea que corre desde el Bajo Meudon á Bicetre, y cada día estrecha más el círculo que va trazando alrededor de los fuertes del Sur. Los puntos principales ocupados por la tropa son: Sevres, Meudon, Clamart, Chatillon, Bagneux, Fontenay-aux-Roses y Bou-g-la-Retne.

El fuerte de Montrouge, que hace algunos dias guardaba silencio, rompió el fuego el 21, y se supone que dispararía contra Bagneux y Fontenay; pero, según todas las noticias, sus descargas no producen efecto sensible.

Los fuertes de Vanves é Issy solo disparan ya á largos intervalos, lo cual se atribuye al estado de ruina en que se encuentran. Los edificios interiores se han desmoronado, y las murallas presentan al descubierto enormes brechas. El de Vanves es el que más ha sufrido.

El reducto de Chatillon toma de tarde en tarde la ofensiva; pero cuando lo hace lanza tal huracan de hierro y fuego que inmediatamente cesan los disparos de artillería contraria, guardándose los artilleros en las casamatas blindadas, y pronto se descubren nuevas ruinas en los puntos que les sirven de objetivo.

Tres reconocimientos se practicaron el dia 21. El primero hacia Hauts Bruyeres, donde los versalleses acometieron á los puestos avanzados de los federales obligándoles á retroceder; pero amenazados por la artillería del reducto, los soldados volvieron á sus posiciones. Otro tuvo lugar entre Chatillon y Clamart. Habiéndose adelantado por entre estos dos pueblos 500 guardias nacionales con dos ametralladoras, recibíolos la tropa apostada en Platrieres con un vivo fuego de fusil que les obligó á cejar. Por último, los de Versalles emprendieron un tercer reconocimiento hacia el fuerte de Issy, llegando hasta las trincheras de los federales, con quienes cambiaron algunos disparos.

El dia 22 trascurrió sobre poco más ó menos de la misma manera. En Neuilly el combate continuó como de costumbre, ocurriendo tan solo la particularidad de que algunas tropas de Versalles, persiguiendo á los insurrectos, penetraron en el bosque de Boulogne y llegaron hasta las murallas de la ciudad.

Escriben del extranjero á un periódico el 23 de Abril:

«Asegúrase en los círculos oficiales que el momento decisivo se aproxima, y hasta indican que mañana será la gran batalla.»

Tantas veces nos han dicho lo propio, sin que los hechos hayan venido á justificar estos pronósticos, que no será yo quien me atreva á garantizar la verdad del caso.

No obstante, hay varios síntomas que dan alguna verosimilitud á estos anuncios.

La estación de Saint-Denis está ya ocupada por la gendarmería francesa; una brigada, después de haber atravesado el Sena cerca de Saint-Cloud, sobre un puente de campaña, ha tomado posición á la entrada del bosque de Boloña inmediata al pueblo de este nombre: por fin, el ejército, fuerte ya de 150,000 hombres, se halla escalonado desde Versalles á París en gruesas divisiones, y tiene 350 cañones en sus filas.

Si con estos elementos no ataca, será porque decididamente se quiere prolongar el conflicto.

La batalla, si se da, será sangrienta. La gente de París, sobre todo los extranjeros que forman la guardia-negra de la sublevacion, se defenderán con encono, y los medios de resistencia que han acumulado en la capital son terribles. Como los aventureros, que en número de 25,000 figuran en las filas de la insurreccion, presumen que no habrá cuartel para ellos, su genuino valor, que sería pueril poner en duda, revestirá las formas de la desesperacion y está forjada será un dia de carnicería y de luto.

Se cuenta, sin embargo, para reanudar la accion de la tropa con las promesas de muchos nacionales que parece no esperan sino la aparicion de las primeras columnas del ejército para alinearse á su lado.

De todos modos, el lance es grave, pero inevitable.

Segun otra version, no será mañana el dia del ataque, sino el 26, fecha en que se sigue afirmando que se entregará á los alemanes el primer plazo de la indemnizacion, ó sea 500 millones, y se tomará posesion de los fuertes de la orilla derecha del Sena.

Tambien se dice que es preciso, para la rapidez del movimiento ofensivo, que el terreno esté seco y el tiempo seguro, circunstancias que faltan desde hace unos dias, en que cada hora nos trae una pequeña tormenta de verano.

Anteanoche accion reñida en Asnieres. Los comu-neros atacaron al abrigo de las tinieblas las dos barricadas artilladas con cañones de 12, que defendían el puente del ferro-carri, cabeza de la línea de operaciones versallesa.

Dombrowski, rodeado de su estado mayor, marchaba al frente de los parisenses, dando el ejemplo de un arrojo indiscutible y digno de mejor causa.

La primera barricada fué tomada por los insurrectos; pero las ametralladoras y cañones de la segunda los han puesto en derrota. El terreno quedó sembrado de cadáveres. No obstante, los sublevados no huyeron, sino que se replegaron á sus líneas, colocadas á corto trecho de las del ejército regular.

Ayer el combate fué únicamente de artillería: los edificios sufrieron más que los hombres.

Durante el dia llegó la noticia de haber sido fusilados á su desembarco en Belle-Isle, varios de los prisioneros enviados de Versalles que en el camino mataron un soldado y arrojaron su cadáver por la portezuela del wagon que les conducía.

En la sesion celebrada por el consejo federal alemán el 4 de Abril, el príncipe de Bismark presentó un proyecto de ley autorizando al Gobierno imperial á contratar un empréstito de 120 millones de thalers para cubrir los gastos extraordinarios de la guerra.

De la exposicion de motivos, que acompaña al proyecto, resulta que este nuevo pedido de dinero es eventual, y que el cancliller no deberá hacer uso de este crédito suplementario sino en el caso de que las cantidades debidas por la Francia, segun los términos del tratado de paz, no suministren los recursos necesarios. El príncipe de Bismark ha manifestado el deseo y la esperanza de que, gracias al pago de la contribucion de guerra francesa, no se verá obligado á usar, á lo menos en su totalidad, de este crédito; pero la situacion presente impone el deber á la administración federal de adoptar medidas financieras que le permitan hacer frente á todas las eventualidades.

Los gastos extraordinarios ocasionados por la guerra han importado hasta el 4.º de Abril la suma de 286,493,397 thalers. Para satisfacerlos no hay más que los dos créditos anteriores, de 120 millones de thalers cada uno, y la contribucion de guerra impuesta á París (200 millones de francos; ó sean thalers 41,473,983; en junio 251,473,983 thalers. De manera que habría sido necesario, para cubrir el excedente de gastos, pedir un nuevo crédito, si el Tesoro del Estado no hubiese anticipado 30 millones de thalers.

Francia no ha pagado todavía nada de su contribucion de guerra, y la situacion actual del país no consiente esperar que antes del fin del año se paguen las sumas que Francia debe entregar en 1871. Con el nuevo crédito de 120 millones de thalers, la administración federal cree que tendrá bastante para todos los gastos hasta el momento en que se propone reunir de nuevo el Reichstag.

Segun estos datos oficiales, los gastos de la guerra no le han subido á Alemania á 4,200 millones de reales; y sin embargo, la contribucion exigida á la Francia sube á 19,000 millones.

Dice una carta de Versalles del 23; este Gobierno es un impotente, por más que otros nos garantizasen su esquisito tacto y la eficacia de sus planes.

Hoy yo no cabe duda de que el anciano M. Thiers y sus colegas pierden lastimosamente el tiempo, que tan precioso, por muchos conceptos, es en estos momentos. Gracias á esta apatía, la situacion está encerrada en una especie de callejon sin salida, *cul de sac*, que dicen por acá los muchachos que así piensan. La insurreccion morirá de viejo ó de malos humores constitutivos: mas no, segun lo que se va viendo, de golpe airado que le dé este cañuco Gobierno.

Mas bien puede sostenerse que los mimos, contemplativos y escrupulosos de la Asamblea y el Gabinete son los que van prolongando la vida de la sublevacion.

Eso si, promesas, fanfarronadas y anuncios de medidas rápidas y sorprendentes no faltan; pero de todos estos artificios, imaginados para ir entreteniendo el tiempo, la experiencia nos ha mostrado en sobradas ocasiones, cuanto vale el cuartieron....

En materia de operaciones militares poca cosa.

Las tropas han establecido un puente de barcas militar frente al hipódromo de Longchamps y una brigada ha pasado encima. Esta fuerza se ha apostado en la orilla del bosque de Boloña; su cuartel general se halla situado en la casa de campo de Rostchild, titulada Saint-James.

Hoy habrá por fin unas horas de tregua para que los vecinos de Neuilly, que llevan dos semanas encerrados en las cuevas, puedan ponerse en salvo. Los prusianos han pedido al Gobierno de Versalles envíe un destacamento de gendarmes á Saint-Denis para hacer la policia de la estacion, lo cual ha tenido lugar.

La animosidad de la Cámara contra los ministros del 4 de Setiembre crece por momentos. La mayoría y la minoría piden que Picard, Jules Favre y Jules Simon, que no representan sino una sorpresa política y no tienen fracccion alguna tras de sí, se vayan con la música á otra parte.

Nada hay tan temible como la cólera de un borrego atacado de rabia, dice un proverbio; la ira de la Asamblea contra los ministros atados, es por lo tanto irresistible.

Los hombres del 4 de Setiembre no tendrán, pues, más remedio sino retirarse, y nada les será perdonado, porque han amado demasiado.... el poder.

Ayer, no sin sorpresa del público sensato, el *Officiel* de Versalles ha dado á luz un largo rosario de ascensos concedidos al ejército del Rhin como recompensa de sus numerosos.... derrotas.

Francia ha obtenido pocas victorias; pero en cambio ha sido pródigo de gracias. Los generales se han multiplicado, los jefes de flamante creacion pululan, y en cuanto á cruces de la Légion de Honor; no hay un ciudadano medianamente decente que no luzca sus insignias.

Decididamente, la raza latina ama lo que reluce más que los salvajes de la Oceania.

Registrando siempre el dicho *Officiel*, leo las curiosas líneas siguientes:

«Paris quiere gobernar la Francia. ¿Quién gobierna á Paris? El americano Cluseret, el prusiano Frankel, el ruso Dombrowski, el lituano Brunswick, el italiano Remanelli y el polaco Okotowitcz.»

La verdad es que si esto continúa, harán bien los parisenses en derribar la columna Vendome.

Malísimas noticias de Argelia: la insurreccion aumenta. Tambien en Córcega hay su agitacion separatista.

Los periódicos suprimidos en Paris continuaron apareciendo, á pesar de la orden publicada en el *Diario oficial*. Los agentes de la Comuna invadieron ayer las imprentas y destruyeron todo el material.

Dos miembros de la Comuna, Pyat y Rogeard, han dimitido sus cargos, en vista de la decision de admitir en su seno los electos de la última votacion, que no habian reunido la mayoría legal.

Estos escrupulos póstumos son una puerta de escape. En definitiva, tanto en Paris como en Versalles, hay honda escision y nadie se entiende. La anarquía reina y gobierna; mal contagiado que exige un cordón sanitario en las fronteras.

PARTE RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY. San Cleto y San Marcelino, Papas y mártires.

SANTOS DE MAÑANA. San Anastasio, Papa, San Pedro Amengol y Santo Toribio de Mogrovojo.

CULTOS.

Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de San Antonio del Prado, donde continúa la novena de la Divina Pastora; por la mañana habrá Misa mayor con sermon, que predicará D. Vicente Rodriguez, y por la tarde en los ejercicios será orador el Padre Montalban.

Continúa en San Luis la novena de la Virgen del Amparo y Buena Muerte, y será orador en la Misa mayor D. Emilio Santa Maria, y por la tarde en los ejercicios el Padre Cipriano Tornos.

VISITA DE LA CÔRTE DE MARIA. Nuestra Señora del Socorro en San Millan, ó la de los Temporales en San Ildefonso.

Imprenta de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, Polayo, 34, á cargo de R. Labajos y Arenas.

SECCION DE ANUNCIOS.

BANCO DE CASTILLA.

ADMINISTRADORES.

DON ANTONIO VINENT Y VIVES, DON JAIME GIRONA Y DON RAFAEL CABEZAS.

EMISION DE BILLETES HIPOTECARIOS.

EMISION de 246,850 Bilettes hipotecarios de á 2,000 rs., AUTORIZADA POR EL GOBIERNO en virtud del contrato celebrado el 26 de Marzo de 1870 entre el señor Ministro de Hacienda y el Banco de Paris.

GARANTIA DE LOS BILLETES. Cuatrocientos noventa y tres millones setecientos mil reales de Bonos del Tesoro, y cuatrocientos noventa y tres millones setecientos mil reales de Pagars de Compradores de Bienes nacionales que el BANCO DE CASTILLA ha recibido del de Paris.

INTERES. Seis por ciento al año, ó sean ciento veinte reales, pagaderos por mitad en 1.º de Abril y 1.º de Octubre.

Esta emision llevará el coupon de 1.º de Octubre próximo.

PAGO DE INTERESES Y AMORTIZACION. El BANCO DE CASTILLA destinará al servicio de intereses de los Bilettes y á la amortizacion á la par, por sorteos anuales, que darán principio en el mes de Febrero del año próximo, la cantidad íntegra realizada por intereses y amortizacion de los Bonos de la garantía que obran en su poder, y todo lo que hubieren producido en efectivo los pagars de compradores de Bienes nacionales, que forman la doble garantía de la emision. La totalidad de los fondos realizados por ambos conceptos constituirá la suma que ha de aplicarse cada año al servicio de intereses y al sorteo de los Bilettes. Con el anuncio del sorteo, el Banco publicará los productos realizados por todos conceptos desde el anterior, los Bilettes ya amortizados, y los que existan en circulacion.

(El Gobierno tiene contrada la obligacion de reemplazar sucesivamente en las Cajas del Banco con nuevos pagars de compradores de Bienes nacionales todos los que fueren satisfechos en Bonos ó resulten incobrables; de manera que se encuentre siempre completa y sea eficaz la total garantía de los Bilettes hipotecarios.)

CANGE POR BONOS DEL TESORO. El portador de un Bilette hipotecario tendrá siempre la facultad de cangearlo por un Bono del Tesoro. Todos los Bilettes cangeados por Bonos quedarán en el acto amortizados.

TIPO DE LA EMISION. Los Bilettes hipotecarios se emiten al tipo de 82.

SUSCRIPCION. La suscripcion quedará abierta el 27 del presente mes de Abril, y se cerrará el dia 29 á las cuatro de la tarde.

En el caso de que las suscripciones excediesen de la suma total de los 246,850 Bilettes, se reducirán proporcionalmente, mediante aviso que se pasará antes del 15 de Mayo.

PAGO. Los pagos tendrán lugar como sigue:

200 reales, ó sea 10 por ciento del valor nominal de cada Bilette que se pida, en el momento de la suscripcion.		
240 id.	12	el 15 de Mayo próximo.
300 id.	15	el 20 de Junio.
300 id.	15	el 25 de Julio.
300 id.	15	el 30 de Agosto.
240 id.	15	el 1.º de Octubre, hecha la deducion de 3 por ciento del primer coupon que vence el mismo dia.
1,580 reales.	82 por ciento.	

El recibo del diez por ciento al contado, y del doce por ciento el 15 de Mayo, servirá á los suscritores para acreditar su derecho; y cuando paguen el 20 de Junio el quince por ciento, recibirán títulos provisionales al portador. Al completar el pago, se les entregarán los definitivos.

Los suscritores podrán anticipar en todo tiempo los plazos no vencidos, con el abono que corresponda al respecto de cinco por ciento al año, recibiendo en este caso los títulos definitivos.

Toda demora en el puntual pago de los plazos sucesivos al de la suscripcion, llevará consigo el recargo de seis por ciento al año, pero, trascurridos tres meses sin que se realice, el BANCO DE CASTILLA se reserva el derecho de vender las suscripciones que se encuentren en este caso, á costa y por cuenta de los morosos, que solo recibirán el líquido de los desembolsos hechos, después de deducidos gastos, y el interés de demora por lo que no hubieren pagado.

SE SUSCRIBE

En Madrid: Oficinas del BANCO DE CASTILLA, calle del Barquillo, núm. 3.

En provincias y en el extranjero: en las oficinas de los representantes del Banco y en los establecimientos que se designarán en los periódicos locales.

Pueden hacerse tambien las suscripciones por correspondencia, acompañando á los pedidos letra á la vista del importe del 10 por 100.

EXAMEN CRÍTICO DEL GOBIERNO REPRESENTATIVO

EN LA SOCIEDAD MODERNA,

REVERENDO PADRE LUIS TAPARELLI,

DE LA COMPAÑIA DE JESÚS.

TOMO PRIMERO.

Introduccion. El principio heterodoxo. El sufragio universal.—Posesion de la autoridad. Emancipacion de los pueblos adultos.	Libertad. Libertad de imprenta. Teorías sociales sobre la enseñanza. Naturalismo.—Felicidad social. Division de los poderes.
--	--

TOMO SEGUNDO.

La nacion á la moderna. Poder legislativo.—Poder ejecutivo. La administracion en sus teorías. La administracion en la patria.	El ejército segun las constituciones modernas. El poder judicial. segun las mismas constituciones. Epilogo.
---	---

Dos tomos de cerca de 600 páginas cada uno.—Véndese en la administración de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.—Precio 28 rs. en Madrid y 32 en provincias, franco de p.º c.

PILDORAS DE LARTIGUE

Contra la gota y el reuma.

Prescritas hace más de treinta años por los médicos de Francia, disipan los ataques más violentos en 24 ó 36 horas, impiden la frecuencia de los accesos, imposibilitan que pesen de una parte á otra del cuerpo, y las más veces curan radicalmente, como lo prueban las observaciones publicadas por MM. Chomel, Double, Lisfranc, Valpeau, Miquel, Amadeo Latour, etc.—Para evitar las falsificaciones, no deben aceptarse más que los frascos que lleven sobre la etiqueta la firma de puño y letra de M. Alf. Lartigue, D. M. P.

Depósito general: en Paris, farmacia Pelletier, rue Jacob, 45; en Madrid, por mayor, agencia franco-española, 31, calle del Sordo; por menor, á 46 rs., Sres. Borrrell hermanos, Moreno Miquel, Escolar, Sanchez Ocaña y Ortega. (A. 3,236.)

OBRA TERMINADA.

NIEMEYER.

TRATADO DE PATOLOGIA INTERNA Y TERAPÉUTICA.

Traduccion hecha bajo la direccion del autor, por A. Sanchez Batamante, con muchas notas tomadas de la traduccion francesa, y una indicacion de las aguas minerales de España, análogas á las del extranjero, señaladas en la obra, y un juicio analítico de las materias contenidas en la misma.

Consta de cuatro tomos, y se halla de venta en la librería del editor D. Miguel Guijarro, calle de Preciados, núm. 5, á 80 rs. en rústica y 90 en pasta. (Núm. 816.—2 v.)

CONFERENCIAS 1869

PRONUNCIADAS EN LA CATEDRAL DE PARÍS POR EL R. PADRE FÉLIX.

Materias de que tratan.—Conférence I: La existencia de la Iglesia.—II: La Iglesia rechazada, la Iglesia necesaria.—III: De la vitalidad de la Iglesia.—IV: De la santidad de la Iglesia.—V: Del catolicismo de la Iglesia.—VI y última: De la unidad de la Iglesia católica.

Estas Conferencias de 1869 forman un folleto de 168 páginas, y se venden á 4 reales en Madrid y 5 en provincias en la administración de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, Polayo, 34 y 40.

Tambien se venden diez misas nuevas segun las Conferencias de los años 42 al 49.